



### SUMARIO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

7

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos de Coordinador Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Albox.

9

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

14

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes de Universidad.

26

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

28

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

34



Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

48

Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

53

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 334/10 y se emplaza a terceros interesados.

63

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 429/10 y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 417/10 y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 200/10, y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 413/10 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 483/10 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1015/2011, y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1415/2011, y se emplaza a terceros interesados.

66

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 407/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

59

Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1509/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

59

Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

59

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la necesidad de ocupación temporal de terrenos para el desarrollo de los trabajos de extracción de mineral en la concesión de explotación para recursos de la Sección C) (Dolomías) denominada «Blanquilla núm. 30.277», situada en el término municipal de Beas de Granada (Granada). (PP. 2067/2011).

60

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada para la firma de convenio.

62

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 317/10 y se emplaza a terceros interesados.

63



Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2011, y se emplaza a terceros interesados. 75

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso núm. 195/2011, y se emplaza a terceros interesados. 75

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 161/2011, y se emplaza a terceros interesados. 76

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 233/2011, y se emplaza a terceros interesados. 76

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 16 de junio de 2011, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 328/2011. (PP. 2884/2011). 78

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1893/2009. (PP. 2892/2011). 78

Edicto de 17 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1576/2007. (PP. 2893/2011). 79

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita. 80

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 80

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de agosto de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de julio de 2011. 80

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración de la explotación «Ana 2.ª» con núm. provisional 10.119, sita en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2866/2011). 82

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 82

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 82

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 11 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 82

Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 83

Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 84

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud alimentaria. 84

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

84

Acuerdo de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

85

Acuerdo de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

85

Acuerdo de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

85

Acuerdo de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

85

Acuerdo de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

85

Notificación de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de ampliación del régimen de contactos, referente a las menores que figuran en los expedientes que se citan.

86

Notificación de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

86

Notificación de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de modificación del régimen de relaciones familiares, referente al menor que figura en el expediente que se cita.

86

Notificación de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

86

Notificación de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cese de regulación de régimen de contactos con la familia colaboradora, referente al menor que figura en el expediente que se cita.

87

Notificación de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de modificación del régimen de relaciones personales relativo al expediente que se cita.

87

Notificación de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.

87

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

87

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Anuncio de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Anuncio de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

89

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

90

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

92

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

92

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

93

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2899/2011).

93



Resolución de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). (PP. 2874/2011).	93	Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.	96
Resolución de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba). (PP. 2873/2011).	93	Anuncio de 9 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público requerimiento de subsanación de documentación del expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.	96
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1895/2011).	94	Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	96
Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2357/2011).	94	Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	97
Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2164/2011).	94	Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores que se citan.	97
Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2799/2011).	94	Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores que se citan.	97
Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo por infracciones administrativas en materia de aguas.	94	Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.	97
Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	94	Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	97
Anuncio de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	95	Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para construcción de nave de aperos en zona de policía del arroyo Las Chozas. Término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 2819/2011).	98
Anuncio de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.	95	Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar construcción de almacén de aperos en zona de policía de un arroyo innominado, en el término municipal de Monda (Málaga). (PP. 2914/2011).	98
Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	95	Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «La Fuente».	98
		<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	
	95	Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Copanda, de disolución. (PP. 2565/2011).	98

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.*

Detectados errores en la numeración de los temas 41 y 42 y en el enunciado del tema numerado 65 del Temario Específico que figura en el Anexo II de la Resolución de 7 de julio de 2011, de esta Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

1. Publicar de nuevo el Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), una vez corregidos los errores detectados.

Sevilla, 22 de agosto de 2011.- El Secretario General, P.S. (Dto. 133/2010), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

#### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

##### OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A1.2003)

Tema 1. Historia, evolución y desarrollo en España de la Red de Carreteras. Redes de Interés General, Redes Autonómicas, provinciales y municipales. Las Leyes y los Planes de Carreteras. Evolución histórica, situación actual.

Tema 2. Legislación general de carreteras. Reglamentos de aplicación. Ley de Carreteras de Andalucía. Protección y uso del Dominio Público viario.

Tema 3. Las carreteras en la Administración Autónoma Andaluza. Competencia autonómica en materia de carreteras. Marco legal. Organización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la planificación, proyección, construcción y conservación de las obras de carreteras. Cometidos de la empresa pública de gestión de infraestructuras.

Tema 4. Planificación de carreteras. Estudios básicos, objetivos, planes, programas y presupuestos. Plan General de Carreteras de Andalucía, necesidades y objetivos. Ordenes de Inicio de estudio y de redacción de proyectos de carreteras. Financiación de carreteras.

Tema 5. Redacción de Estudios y Proyectos. Tipos. Fases de los mismos. Tramitación administrativa. Exigencias de contenido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Tema 6. Expedientes de licitación y contratación. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de con-

tratación. Acta de replanteo del proyecto en la contratación de obras. Procedimientos o formas de adjudicación de contratos. Acta de Comprobación de Replanteo e Iniciación de las Obras.

Tema 7. Ejecución del Contrato, Certificaciones, programa de trabajos, modificaciones del contrato, proyectos de obras complementarias, expedientes de reclamación, revisiones de precios, aplicación de fórmulas o índices. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción de las obras, liquidación y plazo de garantía.

Tema 8. El tráfico en la Red de Carreteras. Análisis y características del tráfico, intensidad, velocidad, capacidad, niveles de servicio y otros parámetros de confort y seguridad. Estudio de tráfico, aforos y red de estaciones de aforo. Encuestas.

Tema 9. Proyectos de carreteras, características geométricas. Planta, alzado, sección transversal, intersecciones y enlaces, normativa sobre su diseño. Optimización de los trazados tanto desde el punto de vista del confort y seguridad como del económico.

Tema 10. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de tierra, normas y especificaciones. Compactación. Drenaje superficial y subterráneo, estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Cálculo de estabilidad de los taludes. Protecciones para evitar la erosión de los taludes, medidas correctoras en los mismos.

Tema 11. Obras de Paso Reconocimientos, emplazamiento. Puentes y Viaductos. Elección y selección. Normas aplicables a su proyecto. Contenido de los proyectos. Métodos de auscultación. Evolución y tendencias. Construcción y explotación. Obras normalizadas.

Tema 12. Materiales granulares del firme. Bases y Subbases granulares. Ensayos y especificaciones. Puesta en obra. Suelos y Bases estabilizadas. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas con cemento y betún, fabricación y puesta en obra. Otros tipos de bases estabilizadas.

Tema 13. Dimensionamiento de firmes flexibles y rígidos. Métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos empíricos. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Firmes rígidos. Criterios de proyectos. Análisis estructural. Materiales. Puesta en obra. Hormigón armado, pretensado, en masa con pasadores y hormigón seco compactado.

Tema 14. Mezclas bituminosas. Betunes, y Emulsiones. Áridos para mezclas bituminosas, filler. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Uso de materiales de reciclaje en las mezclas bituminosas. Métodos y criterios de utilización. Tratamientos Superficiales. Materiales utilizados. Puesta en obra. Normas y especificaciones.

Tema 15. Construcción de carreteras. Normas e instrucciones técnicas. Sistemas de ejecución. Organización de las Obras. Materiales y maquinaria. Evolución y tendencias. Seguimiento de la ejecución de la obra. Señalización de obras y medidas de seguridad.

Tema 16. Control de calidad. Definición de la calidad. Planes de Aseguramiento de la calidad de las obras de carreteras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.

Tema 17. Conservación de carreteras. Competencias, Organización de la conservación. Conservación por medios pro-

pios o mediante contratos. Conservación integral. Operaciones normales y extraordinarias. Plantaciones. Planes y programas de conservación.

Tema 18. Explotación de carreteras. Reconocimiento y vigilancia. Defensa del Dominio Público viario. Accesos. Señalización, balizamiento y defensas. Seguridad vial: Tramos de Concentración de Accidentes. Banco de datos de carreteras. Inventarios. Tipos. Realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución de los firmes y obras de fábrica.

Tema 19. El transporte y el medio ambiente. El impacto ambiental en las infraestructuras del transporte. Marco legal e institucional de la prevención ambiental. Directivas comunitarias, legislación estatal y autonómica. Procedimiento administrativo. Estudios de impacto ambiental: Objetivos y contenidos. Proyectos de restauración paisajística. La movilidad sostenible. Vías multimodales.

Tema 20. Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.

Tema 21. La política del transporte en España. Relación con otras políticas sectoriales. Distribución de competencias entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Principales disposiciones vigentes sobre la materia. La política común del transporte en el marco de la Unión Europea.

Tema 22. El transporte por ferrocarril: Antecedentes y evolución. Los entes ferroviarios. RENFE. FEVE. GIF. Infraestructuras; Tráficos; Costes y tarifas. Transporte combinado.

Tema 23. El transporte interurbano por carretera: Estructura del sector; Evolución; Tráficos; Costes y tarifas; Normativa vigente. El transporte urbano: Oferta y demanda; Planificación y Gestión; Financiación y tarifas.

Tema 24. Los transportes marítimos y aéreos: Antecedentes y evolución; estructura; tráfico; costes y tarifas; Normativa aplicable. El transporte internacional. Marco legal. Principales acuerdos internacionales. Normativa, directivas y reglamentos de la Unión Europea en materia de transportes.

Tema 25. Transporte por tubería: Características; Tipología; Tráfico; costes y tarifas; Terminales; Transporte por cable. Tipología; Tráfico; costes y tarifas; Proyecto; legislación; Inspección Técnica.

Tema 26. La demanda de transporte: Elasticidades; Factores cualitativos de la demanda: Costes de congestión; Accidentes, Incidencias sobre el medio ambiente. Modelos de previsión de demanda. Adaptación de las infraestructuras al aumento o disminución de la demanda.

Tema 27. El transporte urbano por ferrocarril; metropolitanos y ferrocarriles suburbanos. Características de las redes y de la explotación. Instalaciones de seguridad. Control de la señalización: Enclavamientos, bloqueos, CTC. Sistemas de seguimiento, protección y conducción automática de trenes.

Tema 28. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas: Trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones. Líneas convencionales y de alta velocidad. La plataforma y las estructuras de asiento. La vía: Tipología, materiales y aparatos de vía. Carril sin juntas. Montaje de la vía. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación.

Tema 29. Proyectos de infraestructura de transporte e instalaciones anejas: Estaciones de transporte de viajeros, de mercancías y nuevas líneas metropolitanas. Contenido y Tramitación. Concesiones y financiación.

Tema 30. Infraestructuras intermodales del transporte de viajeros por carretera: Funciones; Tipología; Dimensionamiento; Criterios de localización y diseño. Estaciones de autobuses. Aparcamientos: Construcción y explotación. Aparcamientos disuasorios.

Tema 31. Infraestructuras intermodales del transporte de mercancías: Centros de Transporte de mercancías. Zonas de Actuación Logística. Estaciones de contenedores. Los centros de transporte en Andalucía. El transporte de mercancías peligrosas, normativa.

Tema 32. La organización del transporte por carretera en Andalucía; Transporte regular y discrecional. Competencias de la concesión; Autorización; Inspección y sanciones. El transporte de mercancías en Andalucía; Tráficos de vehículos pesados. El transporte por ferrocarril en Andalucía; Competencias; Tráficos.

Tema 33. Ley de Aguas. Reglamentos de la Ley de Aguas. La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas. Configuración y funciones.

Tema 34. Situación actual y futura del agua en España. Planificación hidrológica. El Plan Hidrológico Nacional. Los Planes de cuenca con incidencia en Andalucía. Importancia y efectos de los planes.

Tema 35. Balance hídrico de Andalucía. Recursos hidráulicos superficiales y subterráneos. Aprovechamiento y regulación de recursos. Explotación actual y perspectivas.

Tema 36. Marco legal y competencias de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos en Andalucía. Cooperación interadministrativa. Directiva Marco de aguas. Otras directivas comunitarias de abastecimiento y saneamiento y su aplicación a la legislación nacional y autonómica.

Tema 37. Gestión del ciclo integral del agua. Sistemas municipales y supramunicipales. Empresas de gestión públicas, privadas y mixtas. Concesiones de servicios. Financiación de las obras hidráulicas. Marco comunitario de apoyo.

Tema 38. Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en Andalucía. Parámetros característicos, actuales y objetivos. Elementos de los sistemas tipo.

Tema 39. Regulación de aguas superficiales. Embalses. Tipos. Balance hídrico. Régimen de explotación. Presas. Tipos, definición, clasificación y trabajo estructural. Elementos de una presa.

Tema 40. Aguas subterráneas. Acuíferos. Sistemas hidrogeológicos. Dinámica y balance de las aguas subterráneas. Sobreexplotación y contaminación. Medidas de protección. Captaciones subterráneas. Estudios previos. Tipos de perforación. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas.

Tema 41. Conducciones de abastecimiento. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Drenaje. Sifones y acueductos. Conducciones cerradas. Tipos de tuberías y características principales. Colocación. Elementos accesorios. Impulsiones. Redes de distribución.

Tema 42. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento. Desalación.

Tema 43. Depósitos de almacenamiento y regulación de agua potable. Criterios de diseño. Materiales. Procedimiento de ejecución.

Tema 44. Transporte de las aguas residuales. Redes urbanas. Conducciones. Emisarios. Bombeos e impulsiones. Elementos accesorios. Parámetros de diseño. Materiales. Ejecución.

Tema 45. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Sistemas de tratamiento convencionales y sus aplicaciones. Parámetros de definición. Determinación de datos básicos.

Tema 46. Tecnologías de depuración de bajo coste. Campo de aplicación. Tipos: Ventajas e inconvenientes. Parámetros de definición. Determinación de datos básicos.

Tema 47. Reutilización de las aguas residuales. Aplicaciones. Límites. Instalaciones necesarias. Tratamiento y aprovechamiento de fangos.

Tema 48. Explotación de sistemas de abastecimiento y saneamiento. Mantenimiento. Control y mando. Sistemas avanzados. Sistemática de reducción de pérdidas.



Tema 49. Defensa de márgenes y encauzamientos urbanos. Objetivos. Tipología. Diseño. Ejecución. Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Tema 50. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Las zonas húmedas: Delimitación, mecanismos de protección y conservación, rehabilitación o restauración.

Tema 51. Legislación de Puertos. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Empresas de Gestión de las Infraestructuras portuarias: Cometidos, competencias y organización. El Ente Público Puertos del Estado y las autoridades portuarias. Referencias internacionales.

Tema 52. Planificación portuaria. Análisis y evolución de la situación actual. Estadísticas portuarias. Previsiones de tráfico. Definición de las necesidades de infraestructuras y equipamientos. Estudios de capacidad en las diferentes fases de la actividad portuaria. Criterios económicos. Programación de las inversiones.

Tema 53. Obras portuarias exteriores. Diques de abrigo. Criterios de diseño y métodos constructivos. Atraques e instalaciones no abrigadas. Estudios económicos. Determinación de la ola de cálculo: Análisis de riesgo y Análisis determinista. Estudios en modelo reducido.

Tema 54. Obras portuarias interiores. Obras de atraque. Tipología. Criterios de diseño. Rellenos y pavimentaciones. Equipos de carga y descarga y manipulación de mercancías. Criterios de selección. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de dragas. Criterios para su selección.

Tema 55. Las actividades portuarias y dinamización del entorno. Intermodalidad. El control de la mercancía. El sistema de control integral EDI. Necesidades de suelo portuario. Estructura tarifaria y análisis de costes.

Tema 56. Régimen económico financiero de los puertos. Referencias internacionales. Financiación de los puertos españoles. Criterios de rentabilidad.

Tema 57. Planeamiento del Litoral. Implicaciones urbanísticas, ecológicas y con los planes de infraestructuras. Ley de Costas y Reglamento. El dominio público marítimo-terrestre. Servidumbres. Deslindes. Competencias de planificación y gestión.

Tema 58. Ingeniería de costas. Dinámica litoral. Obras de defensa y regeneración de costas y playas. Criterios de diseño. Paseos marítimos: Criterios de diseño, equipamientos y servicios.

Tema 59. Señalización marítima y sistemas de ayuda a la navegación. Control centralizado de los sistemas de señalización marítima. Radiofaros, sistemas hiperbólicos, radar, GPS y GPS diferencial. Balizamiento portuario.

Tema 60. Ordenación del territorio. Políticas y normativas comunitarias; su incidencia en Andalucía. Planes y Políticas de incidencia territorial a nivel nacional y de Andalucía. Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía; antecedentes y marco comparativo; objetivos, principios, instrumentos y procedimientos. Legislación con incidencia territorial. Organización y competencias de la COPT para la planificación y ordenación territorial.

Tema 61. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Determinaciones básicas. Contenidos, documentación y metodología. Modelo territorial de Andalucía: Componentes y estrategias. Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

Tema 62. El sistema urbano andaluz: Estructura y evolución histórica. Características básicas de los ámbitos urbanos y rurales. Aglomeraciones urbanas andaluzas. Criterios básicos de intervención en la ciudad actual: La estructura general, ordenación de la ciudad consolidada, el diseño de los nuevos crecimientos y la protección del medio natural. Identificación

de los principales problemas territoriales y urbanos en el medio rural andaluz.

Tema 63. El planeamiento urbanístico en Andalucía. Normativa básica y autonómica. Estructura. Tipología de planes por su función, alcance y ámbito territorial. Contenidos básicos. Competencias municipales y autonómicas. Su relación con el planeamiento territorial y sectorial.

Tema 64. Instrumentos del planeamiento general. Planes generales de ordenación urbanística. Planes de ordenación intermunicipal. Planes de sectorización, Determinaciones básicas. Clasificación y calificación del suelo. La gestión y ejecución del planeamiento urbanístico. Instrumentos de desarrollo del planeamiento general en las distintas categorías de suelo.

Tema 65. Plan Director de Infraestructuras de Andalucía. Elaboración y contenidos. Procedimiento ambiental. Desarrollo y seguimiento. Infraestructuras de las grandes ciudades y áreas metropolitanas.

Tema 66. La cooperación económica local. Marco legal. Encuestas de infraestructura y equipamientos municipales. Análisis de las prioridades. Criterios técnicos y económicos. Los planes provinciales de obras y servicios en Andalucía. Antecedentes, contenido, objetivo y desarrollo.

Tema 67. La cooperación de la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales en materia de obras y servicios. Subvenciones, programación de las mismas. Convenios: Proceso y programación, planificación y seguimiento de los mismos. Apoyo técnico a las Corporaciones Locales. Consorcios supra-municipales para la prestación de servicios públicos.

Tema 68. El sistema viario urbano. Jerarquía, clasificación y características de las vías urbanas. Criterios de diseño y elección de la sección tipo. Diseño de intersecciones urbanas. La organización del transporte en las áreas de aglomeración urbana. Tendencias y prioridades. Los planes intermodales de transporte.

Tema 69. Pavimentación de vías urbanas. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a la bicicleta. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Métodos de construcción y conservación.

Tema 70. Espacios públicos urbanos: Clasificación, diseño y ordenación. Ajardinamiento y mobiliario urbano. Alumbrado público. Consideraciones especiales según el tipo de vía y las características de la zona y del Municipio. Eliminación de barreras arquitectónicas: Normativa en Andalucía. Distribución y suministro de servicios urbanos: Agua, energía eléctrica, gas, telefonía, cable y recogida de residuos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca concurso de méritos de Coordinador Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Albox.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Albox en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 5 de agosto de 2011.- La Directora Gerente, Gracia Fernández Moya.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALBOX

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se

encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Albox.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Albox.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Destino: ZBS Albox-UGC de Albox.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Doctora Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte

días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña .....,  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
 calle/avda./pza. ....,  
 tfnos. ...., correo electrónico .....,  
 en posesión del título de .....,  
 especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Albox del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las



Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto

324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el Título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. De dicha evaluación se aportará copia compulsada junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un período de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

- a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado.
- b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación debidamente diligenciada por la entidad bancaria.
- c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- d) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la Agencia correspondiente.
- e) Documentos que justifiquen el periodo de estancia necesario para el reconocimiento del mérito preferente, en su caso, debidamente traducidos al español.

f) Documentos que estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 35 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

### 3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la L.O.U. y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos.

2. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien.

3. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4. Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5. Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
04/1-2-3/11	<p>Área de Dibujo (185)</p> <p>- 3 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/4/11	<p>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS</p> <p>Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (195)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/5/11	<p>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES</p> <p>Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/6/11	<p>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS</p> <p>Área de Didáctica de la Matemática (200)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/7-8/11	<p>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</p> <p>Área de Didáctica y Organización Escolar (215)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/9-10/11	<p>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA</p> <p>Área de Historia e Instituciones Económicas (480)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/11-12/11	<p>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES</p> <p>Área de Economía Financiera y Contabilidad (231)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/13/11	<p>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</p> <p>Área de Educación Física y Deportiva (245)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>



04/14-15/11	<p>DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA</p> <p>Área de Filología Alemana (320)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/21/11	<p>DEPARTAMENTO DE PINTURA</p> <p>Área de Pintura (690)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Tratamiento de Pintura y Escultura II.</p>
04/16-17-18/11	<p>DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA</p> <p>Área de Filología Francesa (335)</p> <p>- 3 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/22/11	<p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Procedimientos y Técnicas Pictóricas y Escultóricas. Tratamiento de Pintura y Escultura II.</p>
04/19/11	<p>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</p> <p>Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/23/11	<p>DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</p> <p>Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/20/11	<p>DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN</p> <p>Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.</p>	04/24/11	<p>DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA</p> <p>Área de Sociología (775)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
		04/25-26/11	<p>DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</p> <p>Área de Teoría e Historia de la Educación (805)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ANEXO II**

**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tlfno. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº.Orden \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Área de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil docente \_\_\_\_\_

**C) MÉRITO PREFERENTE:**

Artículo 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI**  **NO**

Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla **SI**  **NO**

**D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:**

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

*Numérese de forma correlativa*

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
<b>1) Expediente Académico: Certificación</b>					
<b>2) Cursos de Tercer Ciclo.</b>	<b>Normativa</b>	<b>Anterior</b>			
		<b>Actual</b>			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
<b>3) Tesis Doctoral.</b>	<b>Normativa</b>	<b>Anterior</b>			
		<b>Actual</b>			
<b>4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura</b>					
<b>4.2) Premio Extraordinario de Doctorado</b>					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
<b>1) Docencia en asignaturas regladas</b>						
	<b>Año</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Centro</b>		
	1º					
	2º					
	3º					
	4º					
	5º					
<b>2) Evaluaciones de la calidad de la docencia</b>						
	<b>Año</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Centro</b>		
	1º					
	2º					
	3º					
	4º					
	5º					
<b>3) Otros méritos de docencia universitaria</b>						
	<b>Año</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Centro</b>		
	1º					
	2º					
	3º					
	4º					
	5º					

Firma

1

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>1) LIBROS</b>				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
<b>2) CAPÍTULOS DE LIBRO</b>				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
<b>3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS</b>				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>CAT</b>
1		
2		
3		
4		
5		
<b>5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>		
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERÍODO</b>	<b>CAT</b>
1		
2		
3		
4		
5		
<b>6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>		
<b>CENTRO</b>	<b>PERÍODO</b>	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
<b>7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS</b>		
<b>PONENCIAS</b>		
<b>TITULO</b>	<b>CONGRESO</b>	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<b>COMUNICACIONES</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
<b>EDICIÓN DE ACTAS</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
<b>8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR</b>			
	<b>BEC A</b>	<b>PERIODO</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
<b>9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES</b>			
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>IV. OTROS MÉRITOS</b>			
<b>1</b>	<b>BECAS DE COLABORACIÓN</b>		
<b>2</b>	<b>ALUMNO INTERNO</b>		
<b>3</b>	<b>COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO</b>		
<b>4</b>	<b>BECAS DE POSTGRADO</b>		
<b>5</b>	<b>PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS</b>		
<b>6</b>	<b>OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS</b>		
<b>7</b>	<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

$$I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100$$

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 30 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 40 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 5 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 5 puntos

## I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos.

## 1. Expediente académico. Máximo: 10 puntos.

Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

## 2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 3 puntos.

2.1. Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados<sup>2</sup>.

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup>.

## 3. Tesis doctoral. Máximo: 4 puntos.

## 3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 0 puntos.

3.1.2. Notable: 1 punto.

3.1.3. Sobresaliente: 2 puntos.

3.1.4. Cum laude: 3 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 4 puntos.

## 3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 1 punto.

3.2.2. Cum laude: 3 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 4 puntos.

<sup>1</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup>Aprobado, 1; Notable 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa en dos decimales.

## 4. Premios académicos. Máximo: 3 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

## 1. Docencia en asignaturas regladas. Máximo: 20 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.

2. Evaluaciones de la calidad de la docencia. Máximo: 10 puntos.

1.1. Por cada evaluación positiva: 1 punto.

1.2. Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos.

3. Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos.

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 40 puntos.

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

1. Libros. Hasta 8 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 3 puntos por año completo.

9. Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS: Máximo 5 puntos.

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores/asistentes honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado no asimiladas

a becas FPI: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto

(no mencionados en apartados anteriores) por cada uno.

Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master,

Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

## V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO: Máximo 5 puntos.

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación



*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes de Universidad.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

#### 1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas que sean de aplicación.

1.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, según lo establecido en los artículos 16 y 19 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

#### 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta de justificante del pago determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso

la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

- a) Modelo de curriculum-vitae debidamente cumplimentado.
- b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.
- c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso el resguardo de haber abonado los derechos del expedición del mismo.

Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2:

1. Quienes estén en posesión de un título universitario español oficial.

2. Quienes estén en posesión un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

3. Quienes cumplan las condiciones fijadas en el artículo 16.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. En estos casos, se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

4. Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

d) Al objeto del reconocimiento del mérito preferente, se adjuntará fotocopia compulsada de las credenciales de beca-rio o fotocopia del BOE o del BOJA de concesión y prórrogas de las becas.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen, podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta y cinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

### 3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

### 4.º Duración de los contratos.

#### 4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003 de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

#### 4.2. Terminación:

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables siendo necesario finalizar al menos, el primer año como Ayudante para acogerse al supuesto de promoción a Profesor Ayudante Doctor establecido en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades públicas de

Andalucía. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

#### 5.º Régimen de dedicación.

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### ANEXO I

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (135)
03/1/11	- 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (195)
03/2/11	- 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (500)
03/3/11	- 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES (800)
03/4/11	- 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Ver Anexo II en páginas 75 a 82 del BOJA núm. 143, de 24.7.2009**

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

##### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007 de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

### 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros

de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales o de formación básica en los nuevos estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 pá-



ginas de tamaño A4 con letra 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro solo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el

lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los criterios.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:



a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

##### I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de Empresa.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. 4. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a las que corresponden: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que están adscritas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas de área de conocimiento adscritas al Departamento.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Terapéutica Dental I y II (Grado de Odontología) y Patología y Terapéutica Dental II (Licenciatura de Odontología).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica Cuántica (Licenciatura de Física).

##### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal (Licenciatura y Grado de Biología).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia General y Productos Animales (Grado de Ingeniería Agrícola).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Eléctrica (Grado de Ingeniería Eléctrica).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria I: Sociedades Cazadoras-Recolectoras. Prehistoria en Andalucía.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos Arquitectónicos». Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos IV. Intervención en el Patrimonio Arquitectónico.

## ANEXO II

## I CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - 1

## Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Martín Alcázar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocal Secretaria:

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

## Vocal Secretaria:

Doña María José Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO ADMINISTRATIVO - 2

## Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jaime Rodríguez Arana, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Doña Blanca Lozano Cutanda, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Montoro Chiner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Javier Sanz Larruga, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Eloisa Carbonell Porras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - 3-4

## Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Jaime Castiñeira Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando Valdés Dal-Re, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Doña Julia López López, Catedrática de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Don Jesús Mercader Uquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Carmen Ortiz Lallana, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO - 5

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Ana Muñoz Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Vocales:

Don Pablo Chico de la Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Don Carlos María López Espadafor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Ismael Jiménez Compaired, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Sonsoles Mazorra Manrique de Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don Juan José Hinojosa Torralvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Amelia Paz González Méndez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ESTOMATOLOGÍA - 6

## Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Antonio Bascones Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos Canalda Sahli, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Pilar Baca García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Raquel Osorio Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elena Barbería Leache, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Vicente Bagán Sebastián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Miguel Peñarrocha Diago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Manuel Bravo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Toledano Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA TEÓRICA - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Morillo Buzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Casado Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clara E. Alonso Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Cotrino Bautista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Gómez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Felipe Rull Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José M. Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel A. Ferrero Melgar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Andrés Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA VEGETAL - 8

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Cristina Echevarría Ruiz de Vargas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Agustín González Fontes de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña María Teresa Lacuesta Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Alfonso de Cires Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Rodríguez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Domingo Morales Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña María Victoria Gómez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Teresa Altabella Artigas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Ignacio García Plazaola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PRODUCCIÓN ANIMAL - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Doña María José Beriain Apesteguía, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Don Francisco de Paula Peña Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Mercedes Valera Córdoba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pedro González Redondo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Sañudo Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Doña Ana Arana Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Don José María Castel Genis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Leopoldo José Porfirio Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Raquel López Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Barrero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Brenes Cortés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco José León Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Sonia Rodríguez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Nieves López Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Diego Juan Cruz Rivero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Rosendo Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Esther Romero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Ángeles Martín Prats, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Araceli Hernández Bayo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José María Maza Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Josep María Fullola Pericot, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Valentín Villaverde Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Belén Deamos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Rosario Cruz-Auñón Briones, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Oswaldo Arteaga Matute, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Luis Carrasco Rus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Luis Escacena Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Pilar García Argüelles Andreu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José M.ª Lozano Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Pablo Diáñez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Luz Fernández Valderrama, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Elisa Valero Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Heliodoro Piñón Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Blanca Lleó Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Elena Corres Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Jiménez Torrecillas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

#### Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2. e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

##### 1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los



procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Acreditación del ejercicio de la actividad profesional:

• Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo que cubran el periodo de tres años requerido, reflejados en la vida laboral.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

• Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

• Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica que comprendan el periodo de cotización de 3 años requeridos por la Ley.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.6. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta y cinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.



Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

#### 4. Duración de los contratos.

##### 4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

#### 4.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2012, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, con excepción de aquéllos que se suscriban para ocupar las plazas que aparecen como no renovables, cuya fecha fin de 30 de septiembre de 2012 será improrrogable.

#### 5. Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### ANEXO I

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)
02/1/11	Área de Historia del Derecho y de las Instituciones (470) - 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/2/1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105) - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Publicidad y Relaciones Públicas.
02/3-4/11	- 2 Profesores Asociados (13 h.) (Contrataciones no renovables) P.D.: Publicidad y Relaciones Públicas.

	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/5/11	Área de Construcciones Arquitectónicas (111) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Calidad en la Edificación. Prevención y Seguridad en el Trabajo.	02/26/11	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II Área de Economía Aplicada (227) - 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/6/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Instalaciones I, Instalaciones II y Mediciones.		
02/7/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Historia e Introducción a la Construcción, Instalaciones I, Proyecto Fin de Grado.		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III Área de Economía Aplicada (228) - 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Economía de la Unión Europea. Introducción a la Economía Aplicada.
02/8/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Materiales I, Fundamento de Materiales, Proyecto Fin de Grado.	02/27/11	
02/9/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Equipos de Obra, Proyecto Fin de Grado.		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA Área de Historia e Instituciones Económicas (480) - 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/10/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Instalaciones II, Prevención y Seguridad en el Trabajo. Proyecto Fin de Grado.	02/28/11	
	DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES Área de Economía Financiera y Contabilidad (231) - 6 Profesores Asociados (13 h.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/11-12/11	Área de Derecho Administrativo (125) - 2 Profesores Asociados (5 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/29-30-31-32-33--34/11	
	DEPARTAMENTO DE DIBUJO		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/13-14-15/11	Área de Dibujo (185) - 3 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/35-36-37-38-39--40-41/11	- 7 Profesores Asociados (13 h.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/16-17-18/11	- 3 Profesores Asociados (13 h) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	02/42/11	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Área de Enfermería (255) - 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/19-20/11	Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (195) - 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/43/11	DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Área de Escultura (260) - 1 Profesor Asociado (7 h) (Contratación no renovable) P.D.: Creación directa en Escultura.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS		DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Área de Estomatología (275) - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Ortodoncia II.
02/21/11	Área de Didáctica de la Matemática (200) - 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/44/11	
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	02/45/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Pacientes Especiales.
02/22-23-24-25/11	Área de Didáctica y Organización Escolar (215) - 4 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables)	02/46/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Adultos.
		02/47/11	- 1 Profesor Asociado (7 h) P.D.: Estomatología y Patología Sistémica.

02/48-49/11	- 2 Profesores Asociados (7 h) P.D.: Medicina Bucal.		P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/50/11	- 1 Profesor Asociado (7 h) P.D.: Prótesis Estomatológica.		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA
02/51-52/11	- 2 Profesores Asociados (5 h.) P.D.: Estomatología y Patología Sistémica.		Área de Máquinas y Motores Térmicos (590)
02/53/11	- 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D.: Odontopediatría.	02/65/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA
	Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (301)		Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (302)
02/54/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación.	02/66/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Topografía y Replanteos.
02/55/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Proyectos II. Auditoría de Proyectos y Oficina Técnica.	02/67/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) (Contratación no renovable) P.D.: Diseño Asistido por Ordenador.
	DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES
	Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310)		Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065)
02/56-57/11	- 2 Profesores Asociados (7 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/68-69/11	- 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
	Área de Filología Alemana (320)		Área de Ingeniería Química (555)
02/58/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/70/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Impacto y Auditoría Ambiental y Gestión Ambiental Industrial (E.T.S. Ingeniería).
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)		DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
	Área de Filología Inglesa (346)		Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)
02/59/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/71-72/11	- 2 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS		DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA
	Área de Estudios Árabes e Islámicos (285)		Área de Filosofía (376)
02/60/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/73/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/61/1	- 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
02/62/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)
	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	02/74-75-76/11	- 3 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Área de Geografía Humana (435)		DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II
02/63/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		Área de Periodismo (675)
02/64/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable)		

02/77/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Redacción Periodística (Prensa).	02/83/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Tratamiento de Pintura y Escultura I.
02/78/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Producción Periodística.		DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
02/79/11	- 1 Profesor Asociado (11 h) P.D.: Periodismo Especializado.	02/84-85/11	Área de Psicología Básica (730) - 2 Profesores Asociados (13 h.) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS		DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
	Area de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680)		Área de Teoría e Historia de la Educación (805)
02/80/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Psicoterapias (Grado de Psicología).	02/86-87-88-89/11	- 4 Profesores Asociados (13 h) (Contrataciones no renovables) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/81/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) (Contratación no renovable) P.D.: Psicoterapias (Grado de Psicología) y Psicoterapias (Licenciatura de Psicología).		DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	DEPARTAMENTO DE PINTURA		Área de Urbanística y Ordenación del Territorio (815)
	Área de Pintura (690)	02/90/11	- 1 Profesor Asociado (13 h.) (Contratación no renovable) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/82/11	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Tratamiento de Pintura y Escultura I. Métodos y Técnicas de Investigación.		



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ANEXO II**

**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO**

**PROFESOR ASOCIADO**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº.Orden \_\_\_\_\_ Nº. horas semanales \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Area de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil docente \_\_\_\_\_

**C) MÉRITO PREFERENTE**

Artº 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI**  **NO**

**D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:**

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

*Numérese de forma correlativa*

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1)	Expediente Académico: Certificación				
2)	Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior		
			Actual		
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
	Otras certificaciones				
3)	Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior		
			Actual		
	4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura				
	4.2) Premio Extraordinario de Doctorado				

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
		Título	Editorial	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>					
<b>2) CAPÍTULOS DE LIBRO</b>					
	Título	VOLUMEN			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS</b>					
	Título	REVISTA			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
<b>4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>					
	PROYECTO	PERIODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					

Firma

2

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>				
	<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CAT</b>	
1				
2				
3				
4				
5				
<b>6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>				
	<b>CENTRO</b>	<b>PERÍODO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
<b>7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS</b>				
	<b>PONENCIAS</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
	<b>COMUNICACIONES</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)









UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## *MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO*

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>IV. OTROS MÉRITOS</b>			
11	<b>ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS</b>		
12	<b>ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II</b>		
13	<b>ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA</b>		
14	<b>TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>		
15	<b>OTROS MÉRITOS</b>		

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE</b>			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 40 puntos

## I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo 20 puntos.

## 1. Expediente académico. Máximo 9 puntos.

(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

## 2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

## 2.1. Normativa actual:

(Calificación global<sup>2</sup> del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación<sup>2</sup> del periodo de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup> x 0,666.

## 3. Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

## 3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos.

3.1.2. Notable: 4 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.

3.1.4. Cum laude: 6 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

## 3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos.

3.2.2. Cum laude: 6 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

<sup>1</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup>Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

## 4. Premios académicos. Máximo 2 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo 10 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 10 puntos.

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS: Máximo 10 puntos.

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto

por cada uno.

Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos,

según su calificación.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO: Máximo 10 puntos.

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL. Máximo: 40 puntos.

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

#### B A S E S

##### 1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

##### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 004 9.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

##### 3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones

##### 4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 pá-

ginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

#### 6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

#### 7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 1 año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

#### 8.ª Duración de los contratos.

##### 8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran



desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de Mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.º Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO I

### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA
06/01/11	<p>Área Geografía Humana (435)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Teorías y Claves para la Interpretación del Territorio (Grado de Geografía y Gestión del Territorio).</p>
06/02/11	<p>DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE</p> <p>Área Historia del Arte (465)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Historia del Cine y Otros Medios Audiovisuales (Grado de Historia del Arte).</p>
06/03/11	<p>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA</p> <p>Área Tecnología Electrónica (786)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Comunicaciones Ópticas (Ingeniero de Telecomunicaciones).</p>
06/04/11	<p>DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO</p> <p>Área Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (465)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Elasticidad (Grado de Ingeniería Civil). Materiales Compuestos (Ingeniería Industrial).</p>
06/05/11	<p>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA</p> <p>Área Química Orgánica (766)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Química Orgánica I (Grado de Farmacia).</p>
06/06/11	<p>DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA</p> <p>Área Sociología (775)</p> <p>- 1 Profesor Contratado Doctor (T.C.) P.D.: Políticas Sociolaborales y Cohesión Social (Licenciatura de Ciencias del Trabajo). Sociología de la Salud (Grado de Enfermería).</p>

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA

#### ÁREA DE GEOGRAFÍA HUMANA - 06/01/11

Comisión Titular:

Presidente: Don José Monteagudo López-Menchero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don José Antonio Segrelles Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Juan Carlos Rodríguez Mateos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Foronda Robles, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Ana García López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Gregorio Canales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Joaquín Saúl García Marchante, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Doña Carmen García Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretaria: Doña Belén Pedregal Mateos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

##### ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE - 06/02/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfredo J. Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Ángel Castillo Oreja, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Teresa Sauret Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Méndez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael López Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Reyes Escalera Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Miguel Taín Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Mejías Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

##### ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 06/03/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Manuel Carrasco Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles Martín Prats, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Vicente Baena Lecuyer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Juana Martínez Heredia, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Joaquín Granado Romero, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO

##### ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS - 06/04/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Vladislav Mantic Leccisin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Estefanía Peña Baquedano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Marta Molina Huelva, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Iciar Alfaro Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Enrique Graciani Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alberto Barroso Caro, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA

##### ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA - 06/05/11

Comisión Titular:

Presidente: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Mancera Clavería, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María de Gracia García Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Violante de Paz Báñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Bueno Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luis Espartero Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Alcudia Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Molina Pinilla, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

## ÁREA DE SOCIOLOGÍA - 06/06/11

## Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Bericat Alastuey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Don Lorenzo Cachón Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Clementina Rodríguez Legido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Delia Langa Rosado, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Manuel A. Río Ruiz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Vocales:

Don Francisco Entrena Durán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Enrique Martín Criado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Adela Roldán Márquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Martín-Lagos López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Granada.

**Ver Anexo III en pág. 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009**

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2) de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la Escala Auxiliar Administrativa (subgrupo C2) de la Universidad Internacional de Andalucía.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones a las del acceso general. La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a la de acceso general.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007), la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de octubre de 2011. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico de Grado Medio de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Graduado Escolar o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla); sede Antonio Machado (plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén); sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva); sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar tres ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria) o en la página web de la universidad: <http://www.unia.es>.

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala Auxiliar Administrativa».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2106/0145/78/1102000185, bajo el nombre «UNIA. Derechos de examen Escala Auxiliar Administrativa».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice

el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2), en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución, que será publicada en la web y tablones de anuncios de la Universidad, figurarán los aspirantes admitidos y excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja, en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.



## 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con sus modificaciones posteriores.

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27 de enero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

## 7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y, en su caso, en la base 1.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».



8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2), de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso. En la fase de concurso solo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico, de entre tres propuestas por el Tribunal, en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de con-

curso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

### ANEXO II

#### DERECHO CONSTITUCIONAL.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: Garantía y suspensión. La Corona.

2. La Constitución Española de 1978: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

3. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Tipos de leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento.

4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: idea general. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos.

5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: las disposiciones y los actos administrativos.

6. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Ejecución.

7. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Recursos administrativos. Revocación de actos. Límites de la revisión.

#### GESTIÓN DE PERSONAL

8. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación.

9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código de conducta.

10. Derechos y deberes. Retribuciones. Negociación colectiva.

11. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Grupos de funcionarios. Cuerpos y Escalas.

12. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Principio generales de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

13. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas.

#### GESTIÓN UNIVERSITARIA

14. La Ley Orgánica de Universidades.

15. La Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y sus modificaciones.

16. El desarrollo reglamentario de la Ley de Creación.

17. Títulos oficiales, estudios de postgrado y de formación permanente de la Universidad Internacional de Andalucía. Reglamento de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

18. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Normativa de ejecución. Delegación de competencias.

20. Normativa de retribuciones de titulaciones oficiales y de titulaciones propias de la Universidad Internacional de Andalucía. Reglamento de actividades de extensión universitaria.

21. El Plan Estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

ANEXO III



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Entidad emisora

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

**1. CONVOCATORIA.**

Escala o Categoría a la que aspira:			
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso: Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>		

**2. DATOS PERSONALES.**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día / Mes / Año ____ / ____ / ____	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma.		
Domicilio (Calle, plaza y número)			
Municipio	Provincia	Nación	

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS.**

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

CAJASOL Oficina Sevilla La Cartuja. Av. Américo Vespucio 5 acc. B. Clave Entidad: 2106 Clave Sucursal: 0145 Cuenta núm. 1102000185 D. Control 78 Derechos de Examen <input type="text"/> €
--

(Sello entidad bancaria, fecha y firma.)
--

ANEXO IV  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

- Presidenta: Doña Luisa M. Rancaño Martín.
- Secretario: Don Antonio A. Castilla Higuero.
- Vocales: Doña Isabel Lara Montes,  
Doña María L. Balbontín de Arce,  
Don Fernando Palencia Herrejón.

Miembros suplentes:

- Presidente: Don Pedro Martín Guzmán.
- Secretaria: Doña Carolina Jurado Márquez.
- Vocales: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez.  
Doña María R. Ortuño Sánchez.  
Don Eusebio M. Rojas-Marcos Merchante.

ANEXO V

Don/Doña .....,  
con domicilio en ..... y con Documento  
Nacional de Identidad/Pasaporte número .....,  
declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado  
funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universi-  
dad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del

servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no  
se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a .... de ..... de 20....

Fdo.: .....

ANEXO VI

Don/Doña .....,  
con domicilio en ..... y con Documento  
Nacional de Identidad/Pasaporte número .....,  
declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado  
funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Univer-  
sidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a  
sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el  
acceso a la Función Pública.

En ....., a .... de ..... de 20....

Fdo.: .....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 407/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 407/2011, interpuesto por la Asociación Sindical de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio de las Administraciones Públicas, y de la Asociación General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Secretario General, P.S. (Orden de 25.7.2011), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1509/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1509/2011, interpuesto por don Victor Manuel Federero Rubio contra la Resolución de 2 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Secretario General, P.S. (Orden de 25.7.2011), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de diversos Recursos Contencioso-Administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 90/2011, interpuesto por don Luis Miguel Molina López, contra la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la Categoría Profesional de Vigilante (5043), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

2.º Recurso núm. 1701/2011, interpuesto por doña María Pía Pascual Guirao, contra la relación definitiva de aprobados de 26 de octubre de 2010, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 974/2011, interpuesto por don Juan de Dios Guzmán Santos, contra el listado definitivo de aprobados de 15 de octubre de 2010, correspondiente al concurso-oposición para el acceso a la condición de personal laboral fijo, en la Categoría Profesional de Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1510/2011, interpuesto por don Ernesto González Artiaga, contra la relación definitiva de aprobados de 7 de mayo de 2010, por el sistema de Promoción Interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 303/2011, interpuesto por don Manuel Piñero Mora, contra la Resolución de 18 de febrero de 2011, por la que se inadmite la Reclamación de Responsabilidad

Patrimonial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

6.º Recurso núm. 217/2011, interpuesto por doña Rosario Ariza Raya, contra la denegación de rectificación de inscripción registral de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

7.º Recurso núm. 280/2011, interpuesto por doña Rosa Emilia Morillas Pozo, contra la Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la Categoría de Técnico Superior en Educación Infantil (3070), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

8.º Recurso núm. 394/2011, interpuesto por don Jesús Juan del Canto Zúñiga, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Secretario General, P.S. (Orden de 25.7.2011), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la necesidad de ocupación temporal de terrenos para el desarrollo de los trabajos de extracción de mineral en la concesión de explotación para recursos de la Sección C) (Dolomías) denominada «Blanquilla núm. 30.277», situada en el término municipal de Beas de Granada (Granada). (PP. 2067/2011).*

Visto el expediente de solicitud de iniciación de expropiación forzosa de terrenos a instancia de la mercantil Triturados Puerto Blanco S.L., de fecha 24.4.2009, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. La sociedad mercantil Triturados Puerto Blanco S.L., con domicilio social en Ctra. de Murcia km 268,2 de Huétor Santillán (Granada) y en su representación don Manuel Rodríguez Garrido en calidad de administrador único, es titular del derecho minero titulado como concesión de explotación para recursos mineros de la sección C) (dolomías), «Blanquilla núm. 30.277» situado en el término municipal de Beas de Granada y Huétor Santillán, otorgado con fecha 29 de noviembre de 1995, por la entonces denominada Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, hasta la fecha.

2. Por escrito de don Manuel Rodríguez Garrido, con fecha de registro de entrada 24 de abril de 2009, solicita la tramitación del presente expediente de expropiación forzosa

de terrenos ubicados dentro de la concesión de explotación la Blanquilla núm. 30277. Los terrenos afectados tienen una superficie total de 132.998 m<sup>2</sup>, de la parcela 837 del polígono 2 de t.m. de Beas de Granada. De los cuales 120.649 m<sup>2</sup> corresponden al frente de extracción y 12.349 m<sup>2</sup> a accesos y seguridad. Ello en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y sus concordantes arts. 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 art. 17 y ss., y concordante art. 16 del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 26 de abril de 1957.

3. En informe técnico del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sobre memoria técnica justificativa de la necesidad de ocupación para la extracción de mineral en la concesión citada, de fecha 21.5.09, se comunica desde el punto de vista técnico, que la ocupación de los terrenos mencionados resulta necesaria para continuar con la explotación racional de los recursos mineros de la concesión citada.

4. La solicitud anterior fue sometida al trámite de información pública, publicándose en el BOJA de 9.4.2010, en el BOP de 23.3.2010, en el diario IDEAL de 25.3.2010, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beas de Granada. De conformidad con lo preceptuado en el art. 18 de la Ley de expropiación forzosa. Evacuado el trámite de información pública, una de las propietarias de la finca afectada, doña Ángeles Garrido Garrido, presenta escrito de alegaciones fechado de entrada el 31.3.2010, en el que manifiesta sucintamente: que la entidad Triturados Puerto Blanco S.L., está llevando a cabo labores extractivas en su finca (parcela 837 del polígono 2 zona 0, en paraje Retamar. Que carece de título para la ocupación y desarrollo de las tareas extractivas al no existir acuerdo de necesidad ocupación firme, ni se ha procedido al pago del justiprecio. Que dicha conducta contraviene el art. 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y art. 15 de la Ley de Expropiación que establece la necesidad de la declaración de ocupación de los bienes y derechos con anterioridad a su ocupación material. Que conforme al art. 116 de la Ley de Minas, las Delegaciones Provinciales, podrá suspender provisionalmente los trabajos..., en los casos en que peligre la seguridad de personas, integridad superficie e intrusión de labores, como es el caso presente y por último que corresponde a esta Administración el control de las actividades y de que se ajuste a la normativa de aplicación. Solicitándose por todo ello la suspensión provisional de las actividades extractivas.

En fecha de entrada 14 de abril de 2010, presenta doña Ángeles Garrido Garrido, otro escrito de alegaciones en el que expone sucintamente: Que la interesada no ha sido notificada individualizadamente, que ha tenido noticia a través de la publicación del edicto insertado en el BOP núm. 55, de 23.3.2010. Que no se recoge ni en la resolución dictada ni en la documentación obrante en el expediente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos como exige el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y que se vulnera el art. 105.3 de la Ley de Minas. Que a la fecha de hoy no se ha concedido ni para la ampliación del frente ni para los accesos que requiere el proyecto de expropiación, ninguna autorización ambiental. Solicitando en consecuencia, se acuerde la notificación individualizada a la exponente con concesión de un nuevo plazo para alegaciones y suspensión del procedimiento expropiatorio.

5. De los anteriores escritos de alegaciones se dio traslado a la entidad solicitante a fin de que manifieste y aporte lo que a su intereses convinieren. Contestando por escrito de fecha de entrada el 28.5.2010, argumentándose: A) Que llama poderosamente la atención que la parcela a expropiar sea de seis copropietarios y ambos escritos de alegaciones sean de una sola copropietaria. Que muestra su disconformidad por las declaraciones contenidas en el ordinal de contrario (I,II,III



y IV) y en cuanto a la ortofoto aportada que no se ajusta a la realidad fáctica existente en la zona y ello por los siguientes motivos: que la parcela 837 del polígono 2 linda con la propiedad de mi representada por el sur y oeste y que la linde entre ambas fincas distan a la fecha del presente escrito del frente de explotación varias decenas de metros. Ignorando que ha podido ocurrir con el Catastro quizás se deba a que en los años 1990 aparecía con una superficie de 46.466 m<sup>2</sup> (adjunta fotocopia del parcelario catastral) y a la inexistencia de título escrito e inscrito en el Registro de la Propiedad. Que en ningún momento ha invadido la parcela 837 por lo que huelga lo manifestado en el ordinal de contrario y menos que no se hayan adoptado las medidas de seguridad y prevención necesarias. B) Que en cuanto a la indefensión alegada de contrario, nada mas lejos de la realidad puesto que se le remitió por burofax con acuse de recibo de 23.3.09, a cada uno de los condueños de la parcela a expropiar. Que con fecha 6.4.09 varios de los copropietarios, entre ellos la alegante, solicitaron a la Administración la paralización para efectuar medición y valoración por técnico competente designado por los propietarios, paralización que ha durado casi un año hasta la publicación del anuncio de información pública, y que la única responsable son los copropietarios con su actitud de dejadez. Que en cuanto a la descripción concreta y justificación de la expropiación, que viene perfectamente determinada en la memoria justificativa de la necesidad de ocupación, cumpliendo los requisitos del art. 17 LEF. Que en cuanto a lo invocado por la alegante en relación con el art. 105.3 de la Ley de Minas, es titular de seis cuadrículas mineras y para la concesión hubo de presentar un plan general de explotación sin el cual no podría ser concesionaria de la explotación además de haber realizado los correspondientes planes de labores. Que dicho artículo recoge la ocupación temporal y expropiación que hay que relacionar con el 68 de la citada Ley que prevé las concesiones en terrenos que no son del titular, que no es el presente caso y que por necesidad de futuro próximo necesita para su explotación los terrenos adyacentes. En cuanto a la DIA, manifestar que se hace sobre la totalidad del perímetro minero concedido (seis cuadrículas) y determina esta zona de explotación entre la cota 1250 y 1430 –referencia exclusiva a la zona de explotación– no se indica nada en contrario en cuanto a carriles de acceso en relación a dicha cota, pero incluye asimismo la instalación de una planta de clasificado y molienda y la realización de caminos de 200 metros aproximadamente. Que no se va abrir nuevo frente de cantera, sino que se avanza con el existente, por lo que hace dicha salvedad el propio párrafo al recoger nuevos frentes distintos del solicitado. Que en relación a las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Beas de Granada, hay que tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 23 de la LEF, la segregación sería inviable desde el punto de vista legal y por ello ha entendido la expropiación de la totalidad de la parcela. Solicitando por último la continuación del proceso expropiatorio.

6. Que en fecha de registro de salida 3.5.11, se notifica a la entidad Triturados Puerto Blanco S.L., Resolución dictada por esta Delegación de 2.5.11, por la que se aprueba el plan de labores para el año en curso del derecho minero denominado Blanquilla núm. 30277 con el condicionado de no realizar los trabajos propuestos situados dentro de los límites de la finca núm. 837 del polígono 2 de Beas de Granada, propiedad de doña Ángeles Garrido Garrido, hasta la resolución del expediente expropiatorio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En cuanto a las únicas alegaciones presentadas por doña Ángeles Garrido Garrido, como una de los titulares de la finca afectada, esta Administración rechaza las mismas porque en modo alguno desvirtúan el objeto del presente expediente de ocupación temporal, puesto que ni alega ni aporta

prueba en contra. De ello se colige, en definitiva, que la mera oposición a la ocupación temporal no justifica su no realización, pues si así fuera ninguna de aquéllas podría llevarse a cabo en beneficio de la comunidad. Asimismo en el informe técnico redactado sobre aquellas, una vez personado el técnico en la explotación, en fecha 15.6.2010, a fin de contrastar las manifestaciones efectuadas respecto a la realización por la beneficiaria de labores extractivas en la finca de su propiedad, se informa: Que tras el reconocimiento de la zona colindante del frente de extracción con la parcela objeto de expropiación, revisión planes de labores hasta la fecha y fotografías aéreas disponibles, que se aprecia que la invasión de los terrenos no es un hecho nuevo datando del año 2004 y que se ha venido declarando en los diferentes planes de labores anuales desde el año 2005. En todo caso, los trabajos realizados no constituyen la apertura de un nuevo frente de explotación, sino que forman parte de la evolución y desarrollo hacia el este y noreste del frente de explotación autorizado con el otorgamiento de la concesión minera, estando amparado por la declaración de impacto ambiental emitida por Delegación Provincial de Medio Ambiente el 31.8.93 y título de otorgamiento el 29.11.95.

Respecto a la zona de accesos entre la planta de tratamiento y la plaza de cantera, que afectaría a una superficie de 12.349 m<sup>2</sup> situados en el extremo sur-este de la finca a expropiar, con indicación del trazado del acceso longitud, anchura y pendientes previstas, y al objeto de concretar si dicha actuación estaba o no amparada por la DIA vigente, se requirió información al respecto a la Delegación Provincial de Medio Ambiente y a la entidad beneficiaria a fin de que presentara documentación técnica que refleje los trabajos previstos en la franja sur-este de la finca a expropiar. La cual en fecha 19 de julio de 2010, presenta junto al escrito de contestación al requerimiento efectuado por la administración, memoria técnica descriptiva por técnico competente en la que se determina las tareas, labores y actuaciones que entidad beneficiaria va a realizar al objeto de expropiación.

Trasladada la memoria técnica de ejecución anterior, junto a la denuncia de fecha 8.6.10, interpuesta por doña Ángeles Garrido Garrido contra Triturados Puerto Blanco S.L., por carcer de título para ocupación de actividades extractivas así como de autorización ambiental, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, por la misma se contesta mediante escrito de fecha de entrada 18.3.2011: Que en la declaración de impacto ambiental emitida por esta Delegación Provincial con fecha 31.8.1993, se incluía la realización de un camino de unos 200 metros aproximadamente, de acuerdo con lo expresado en el proyecto de explotación presentado y evaluado en el estudio de impacto ambiental. El camino parece corresponderse en su trazado y características con el del proyecto de explotación y está amparado por la referida declaración de impacto ambiental, no precisando someterse a nuevo procedimiento de prevención ambiental. De conformidad con la disposición transitoria sexta Actuaciones existentes, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su punto 1 que: Las actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada que a la entrada en vigor de la presente Ley estén legalmente en funcionamiento, se entenderá que cuentan con la misma.

Segundo. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido den los R.D. 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas; art. 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, arts. 131 y 133 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y concordantes arts. 105 y 107 de la ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Decreto 93/2011, de

19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y Orden 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y corrección errores de fecha 10.5.11 (BOJA núm. 113, de 10 de junio, pág. núm. 36).

Tercero. Son de aplicación los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el 131 del Decreto de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, según los cuales el titular legal de una concesión de explotación tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios; el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de la misma en el supuesto del apartado dos del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa; la aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales a los que se refiere los artículos 68 y 70 de la Ley de Minas y 89 y 92 del Reglamento, llevará implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, si se cumplen las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y general y específica aplicación, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a favor de la entidad que a continuación se relacionan:

Peticionario: Triturados Puerto Blanco S.L, en su representación don Manuel Rodríguez Garrido.

- Denominación de la finca: Parcela núm. 837; Polígono 2, del Catastro de Rústica de Beas de Granada.
- Situación: Paraje «Retamar».
- Término municipal afectado: Beas de Granada (Granada).
- Superficie de la expropiación: 132.998 m<sup>2</sup>.
- Referencia Catastral: 18025A2008370000LG; USO: Agrario (Pastos 02).

Titulares afectados.

Nombres y apellidos:

M. <sup>a</sup> Ángeles Garrido Garrido,	DNI: 74551103F
Serafín García Arroyo,	DNI: 234417042Y
M. <sup>a</sup> Trinidad Garrido Gómez,	DNI: 74551124M
Luis Gutiérrez López,	DNI: 23416960Q
José Garrido Puertas,	DNI: 23556174B
Carmen Rodenas López,	DNI: 5038717S
Manuel Garrido Salas,	DNI: 24229592N
Maria Garrido Puertas,	DNI: 23556175N
José M. <sup>a</sup> Arroyo Ocaña,	DNI: 23416994G
M. <sup>a</sup> del Carmen Garrido Puertas,	DNI: 74551112Q
José García Mesa,	DNI: 23416991R

Coordenadas UTM son de la superficie a ocupar:

PUNTO	LONGITUD (X)	LONGITUD (Y)
1	457430	4121852
2	457513	4121890
3	457552	4121948
4	458022	4121458
5	457998	4121391
6	457941	4121330
7	457915	4121316
8	457918	4121289

PUNTO	LONGITUD (X)	LONGITUD (Y)
9	457888	4121251
10	457880	4121225
11	457829	4121192
12	457797	4121193
13	457769	4121208
14	457751	4121239
15	457743	4121296
16	457720	4121324
17	457711	4121352
18	457700	4121372
19	457701	4121392
20	457709	4121409
21	457724	4121484
22	457725	4121516
23	457717	4121548
24	457706	4121597
25	457675	4121634
26	457650	4121634
27	457652	4121687
28	457610	4121810
29	457467	4121850
30	457430	4121852

De conformidad con el art. 21 de la LEF, publíquese dicho acuerdo en la forma prevista en el art. 18 de la propia Ley además, de su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, si bien en la exclusiva parte que pueda afectarlas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada para la firma de convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía, y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de

contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almegíjar, para cesión gratuita, conservación, mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 317/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 317/10, interpuesto por doña Manuela Martín Fernández, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 25.10.11, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 317/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 334/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 334/10, interpuesto por doña Ines Mora Alcócer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 25.10.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 334/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 429/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 429/10 interpuesto por doña María Unzizu Oteiza Fernández, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.10.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 429/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 417/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 417/10, interpuesto por doña Andrea Luque Guirval contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.10.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 417/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el



curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 200/10, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 200/10, interpuesto por doña María del Pilar Merino Alés contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4.10.11, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 413/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 8 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 413/10, interpuesto por doña María Jesús Ariza Conde, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.10.11, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 413/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 483/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:



«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 483/10, interpuesto por don Fernando Enrique Castello de Mora, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de revisión de oficio interpuesta contra la Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Médico de Familia de Atención Primaria de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos que se citan, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 18.10.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 483/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1015/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1015/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA NIEVES GARCÍA CAPOTE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1015/2011, interpuesto por doña María Nieves García Capote contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 7 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1015/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1415/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1415/2011, INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS GALICE BAEZA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1415/2011, interpuesto por don Juan Carlos Galice Baeza, contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la

categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1415/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 224/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 224/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ AROCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 224/2011, interpuesto por doña María Teresa Fernández Aroca contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra Resolución de 7 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 224/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1036/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1036/2011, INTERPUESTO POR DON ARGIMIRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1036/2011, interpuesto por don Argimiro Escamilla Jiménez contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 4 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1036/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1183/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1183/2011, INTERPUESTO POR DON RAFAEL DE LOS RÍOS FALQUE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1183/2011, interpuesto por don Rafael de los Ríos Falque contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 10 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1183/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1349/2011, y se emplaza a terceros interesados*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1349/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA DE LA TORRE VALLEJO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1349/2011, interpuesto por doña Rosa de la Torre Vallejo contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 4 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de Agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1349/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 232/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 232/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DE LA ROSA CUESTA DE LA ROSA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 232/2011, interpuesto por doña María de la Rosa Cuesta de la Rosa contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 232/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1142/2011, interpuesto por doña Ana Emilia Valverde Cano, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1142/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ANA EMILIA VALVERDE CANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1142/2011, interpuesto por doña Ana Emilia Valverde Cano contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 10 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1142/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.



*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1104/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1104/2011, INTERPUESTO POR DOÑA PATRICIA URBANO DE LA TORRE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1104/2011, interpuesto por doña Patricia Urbano de la Torre contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1104/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1408/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1408/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ELENA LUQUE LUQUE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1408/2011, interpuesto por doña Elena Luque Luque contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 10 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1408/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1080/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1080/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ARACELI CHACÓN RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte



el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1080/2011, interpuesto por doña Araceli Chacón Rodríguez contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1080/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 896/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 896/2011, INTERPUESTO POR DON DIEGO OTILIO BECERRIL PEÑA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 896/2011, interpuesto por don Diego Otilio Becerril Peña, contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que

se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 896/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1056/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1056/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO CORRO RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1056/2011, interpuesto por doña Rosario Corro Rodríguez contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 7 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1056/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1174/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1174/2011, INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO OSUNA AGÜERA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1174/2011, interpuesto por don José Antonio Osuna Agüera contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1174/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1356/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1356/2011, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES PARRA GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1356/2011, interpuesto por doña Dolores Parra García contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 10 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1356/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2388/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2388/2010, INTERPUESTO POR DOÑA LUISA PÉREZ PORTO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2388/2010, interpuesto por doña Luisa Pérez Porto contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2388/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1014/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1014/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA TERESA SANTOS ZAFRA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1014/2011, interpuesto por doña María Teresa Santos Zafra contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra Resolución de 9 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1014/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1438/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1438/2011, INTERPUESTO POR DON SEBASTIÁN LÓPEZ BUENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1438/2011, interpuesto por don Sebastián López Bueno contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 21 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1438/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2680/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2680/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARÍA LADO MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2680/2010, interpuesto por doña Ana María Lado Moreno contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2680/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 605/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 605/2011, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MANUEL GUERRERO MOLINA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte



el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 605/2011, interpuesto por don Antonio Manuel Guerrero Molina contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 21 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 605/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1076/2011, INTERPUESTO POR DON LUIS FERNANDO ASENJO RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1076/2011, interpuesto por don Luis Fernando Asenjo Rodríguez contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las pla-

zas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1076/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso núm. 195/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOCE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 195/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ ULPIANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 195/2011, interpuesto por doña María Dolores Cruz Ulpiano contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 7 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.



cioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.4.2012, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 195/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 161/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. NUEVE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 161/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CHAMORRO LARA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 161/2011, interpuesto por doña María Chamorro Lara contra la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares Administrativos, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 7.3.2012, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 161/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 233/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de agosto de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 233/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ESPERANZA APARICIO SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 233/2011, interpuesto por doña Esperanza Aparicio Sánchez contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de agosto de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 233/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 16 de junio de 2011, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 328/2011. (PP. 2884/2011).*

NIG: 1101242C20070003031.  
 Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 328/2011.  
 Asunto: 500344/2011.  
 Autos de: Procedimiento Ordinario 666/2007.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho).  
 Negociado: JR.  
 Apelante: Mustafa Mohamed Driss.  
 Procurador: José Eduardo Sánchez Romero.  
 Abogado: Juan Manuel Priego Fernández.  
 Apelado: Consorcio Compensación Seguros.  
 Abogado: José Manuel Andreu Estaun.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Audiencia Provincial de Cádiz 5.  
 Recurso de Apelación Civil 328/2011.

En el Rollo de Apelación del margen seguido en este Tribunal a instancia de don Mustafa Mohamed Driss contra el Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 326/2011

Ilmos. Sres.  
 Presidente: Don Carlos Ercilla Labarta.  
 Magistrados: Don Ángel L. Sanabria Parejo. Don Ramón Romero Navarro.  
 Juzgado: Cádiz núm. Cuatro.  
 Juicio Ordinario núm.: 666/07.  
 Rollo Apelación Civil núm.: 328.  
 Año: 2011.

En la ciudad de Cádiz a día 16 de junio de 2011.

Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del Recurso de Apelación Civil de referencia del margen, seguidos por Juicio Ordinario, en el que figura como parte apelante don Mustafa Mohamed Driss, representado por el Procurador Sr. José Eduardo Sánchez Romero, asistido por el Letrado Sr. Juan Manuel Priego Fernández; estando don Miguel Ángel Ordóñez Martínez y don Jesús Benjamín Pérez Lage declarados en rebeldía procesal por el Juzgado de Primera Instancia; y parte apelada el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado Stto. del Abogado del Estado Sr. José Manuel Andreu Estaun; actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Ercilla Labarta.

#### F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Mustafá Mohamed Driss contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Cádiz en los autos de que este rollo trae causa, debemos confirmar y confirmamos

íntegramente la misma, todo ello sin hacer expresa imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Notifíquese la presente a las partes en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en esta ciudad, conforme al artículo 248, núm. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para la ejecución de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte, por resolución de 16 de junio de 2011, el Secretario Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA, así como en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Cádiz, a dieciséis de junio de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1893/2009. (PP. 2892/2011).*

NIG: 2906742C20090042979.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1893/2009.  
 Negociado: 3T.  
 Sobre: Tráfico reclamación cantidad.  
 De: Consorcio de Compensación de Seguros.  
 Contra: Abdul Hassan y Axa.  
 Procurador: Sra. Claudia González Escobar.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1893/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Abdul Hassan y Axa sobre tráfico, reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 164/10

En Málaga, a 17 de septiembre de 2010.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Vilalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1893/2009, a instancia de el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Abogado del Estado, contra la Entidad Aseguradora Axa, representada por la Procuradora Sra. González Escobar y asistida del Letrado Sr. Martín Olmedo, y contra don Abdul Hassan.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo condenar y condeno solidariamente a don Abdul Hassan y a la entidad Axa Seguros Generales, S.A., a que abonen al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de 5.017,42 euros en concepto de principal, así como lo intereses de dicha cantidad, que serán para la entidad aseguradora los intereses legales incrementados en un 25% desde el día 12.8.2008. Respecto a las costas, procede condenar a su pago a los demandados.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ mediante la consignación de dicho importe en la cuenta correspondiente a este procedimiento de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.- E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdul Hassan, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 17 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1576/2007. (PP. 2893/2011).*

NIG:4109142C20070048856.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1576/2007.

Negociado: 3R.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Abogado del Estado don José María Martínez León.

Contra: Ana María Carrasco Toronjo, Sebastián Mazuelas Ruano y Banco Vitalicio de España Cía. Anónima.

Procuradora: Sra. María Angeles Jiménez Sánchez

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ordinario 1576/07 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros contra Ana María Carrasco Toronjo, Sebastián Mazuelas Ruano y Banco Vitalicio de España Cía. Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 78/2010

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil diez.

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de

esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número 1576/07-3R; en el que han sido partes el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por la Abogada del Estado doña María Dolores López Zúñiga, como demandante; y como demandados, «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Jiménez Sánchez, asistido por el Letrado don Eduardo Manuel García Pérez; y doña Ana María Carrasco Toronjo, don Sebastián Mazuelas Ruano, declarados en rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

## F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por la Abogada del Estado, actuando en defensa y representación de Consorcio de Compensación de Seguros contra «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», doña Ana María Carrasco Toronjo y don Sebastián Mazuelas Ruano, debo:

Primero. Condenar y condeno a los referidos demandados a que solidariamente abonen a la actora, Consorcio de Compensación de Seguros, la cantidad de 18.875,69 euros.

Segundo. Condenar y condeno a doña Ana María Carrasco Toronjo y don Sebastián Mazuelas Ruano al pago de los intereses legales de la cantidad expresada desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

Tercero. Condenar y condeno a «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» al pago de los intereses legales de dicha cantidad incrementados en un 25% desde el día 19 de febrero de 2007.

Cuarto. No realizar ningún pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, o en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

Así por esta mi Sentencia, de la que llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sebastián Mazuelas Ruano, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano competente: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de Huelva. Secretaría General.
  - c) Número de expediente: S-01/2011.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los órganos judiciales de Huelva y provincia.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90910000.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.522.034,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.681.356,21 €. Importe total: 1.984.000,33 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de agosto de 2011.
  - c) Contratista: Team Service Facility, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.614.901,29 euros. Importe total: 1.905.583,52 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto).

Huelva, 11 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 25.7.11), la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, M.<sup>a</sup> José Rico Cabrera.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2011.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Medio Ambiente en Jaén.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) CPV: 79714000-2 79710000-4
  - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 79, de 25 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 179.424,00 € (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros).
  - b) Importe IVA: 32.296,32 € (treinta y dos mil doscientos noventa y seis euros con treinta y dos céntimos).
  - c) Importe total: 211.720,32 € (doscientos once mil setecientos veinte euros con treinta y dos céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de junio de 2011.
  - b) Contratista: Segurisa Servicios Integrales DFE Seguridad, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 149.425,20 € (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco euros con veinte céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 26.896,54 € (veintiséis mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos), por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a 176.321,74 € (ciento setenta y seis mil trescientos veintiún euros con setenta y cuatro céntimos).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 30 de junio de 2011.

Jaén, 15 de julio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/86, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de julio de 2011.*

Entidad Adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.



b) Descripción del objeto: C-GR2000/OCS0. Concesión de obra pública para la construcción y explotación de la Autovía A-308. Iznalloz-Darro.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 200.984.287,51 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de la firma del contrato: 11.07.2011.

c) Contratista: Autovía de la Sierra de Arana, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 180.229.445,38 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU0991/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra de la variante de El Rocio en la carretera A-483.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 3.723.751,63 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha de la firma del contrato: 29.7.2011.

c) Contratista: UTE Comsa, S.A./Arpo, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.723.751,63 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE0060/OEJ1. Complementario núm. 1 de la obra de mejora de funcionalidad de la variante de Lebrija en la carretera A-471.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 462.303,37 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 15.7.2011.

c) Contratista: UTE Detea, S.A./Tecsa, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 462.303,37 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6801/OEJ1. Obras complementarias para la ampliación de la plataforma para tercera vía en ancho convencional del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía entre Pedrera y Fuente de Piedra.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 4.019.013,01 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 20.7.2011.

c) Contratista: UTE Construcciones y Promociones Corpora, S.A./Obras Generales del Norte S.A./Telefonos y Líneas Centrales, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 4.019.013,01 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6802/OEJ1. Obras complementarias para la ampliación de la plataforma para tercera vía en ancho convencional del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía entre Fuente de Piedra y Antequera - Santa Ana.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 4.013.867,28 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Fecha: 29.7.2011.

c) Contratista: UTE Corsan-Corviam, S.A./Bruesa Construcción Rail, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 4.013.867,28 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 18 de agosto de 2011.- El Director Gerente, Rafael Blanco Perea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración de la explotación «Ana 2.ª» con núm. provisional 10.119, sita en el t.m. de Nijar (Almería). (PP. 2866/2011).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración de la explotación «Ana 2.ª» el cual contiene:

Solicitud de autorización del plan de restauración: 22.10.2009.

Autoridades competentes: Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha de 22.7.2011. Aprobación.

Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: Treinta días.

Lugar de exposición: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).

Medios para la información: documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.

Procedimientos de participación pública: los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, 12 de junio.

Almería, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de

la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
FRANCISCO JOSE SANCHEZ DELGADO	32021521R	29-DS-1501/07
JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ	25686851Z	29-DS0710/10
FRANCISCO JOSE GOMEZ BARRIENTOS	25689646A	29-DS-0764/10
MARIO MURIEL PEREZ	25691458K	29-DS-0788/10
STIG OSKAR MATTISSON	X01216500F	29-DS-0041/11
EMILIO BECEIRO GUINDO	01282668G	29-DS-0121/11
FINUCANE THOMAS	X1274964M	29-DS-0157/11
JOSE HERNANDEZ CUADRA	24671383L	29-DS-0179/11
FRANCISCO RUIZ MATA	52578802C	29-DS-0181/11
JUAN LUQUE PACHECO	27382033G	29-DS-0260/11
RAFAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	24695393V	29-DS-0289/11

Málaga, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados, desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrán por desistidos de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
MARÍA JOSÉ ROMERO GARCÍA	24886548L	29-DS-0702/10
MARÍA GONZÁLEZ SANTAELLA	74777115K	29-DS-0254/11
VIRGINIA MONTAÑEZ MONTAÑEZ	74819146P	29-DS-0280/11

Málaga, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 2 de agosto

de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía» (FESITESS Andalucía).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Joaquín Cano Medina; doña Noemí Chiappero Quinteros; don Manuel Antonio Becerril Pérez; don Juan Manuel Fuentes Aguilera; don Francisco Osuna Luque; y doña Teresa Pérez Aranda. El acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 20.6.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de agosto de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan

a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, en expediente de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 11 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (D. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
0078/11	CONSTRUCCIONES EGEA NAVARRO, S.L.	B14398382	CAMINO DE LA TORCA, S/N	LUCENA	C/ MARMOL NÚM. 23	ANTEQUERA
2727/11	TALLERES CHAMIZA, S.C.		C/ MERIDA LOCAL 1	NERJA	C/ MERIDA LOCAL 1	NERJA
2733/11	EKA TECNICA, S.C.	J93119345	ALAMO DEL HIGUERON, 20	BENALMADENA	C/ MARTINEZ MALDONADO, 12	MALAGA
2796/11	INVERSIONES HOSPITALARIAS CERAM MARBELLA, S.L.	B93120145	C/ MAESTRA DOÑA CAROLA, 8	MARBELLA	C/ MAESTRA DOÑA CAROLA, 8	MARBELLA
2901/11	RICHARD ANTONY LARGE	X3868752Z	URB. TERRAZAS DE GUADALUPE, ATICO K	MANILVA	URB. TERRAZAS DE GUADALUPE, ATICO K	MANILVA
2966/11	ARMANILA NUEVOS PROYECTOS, S.L.	B93042125	C/ RONDA DE ANDALUCIA, 26	VELEZ-MALAGA	C/ CORDOBA CONEXION C/ SAN FRANCISCO	VELEZ-MALAGA
3087/11	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SURAXAR, S.L.U.	B92081108	C/ PANADEROS, 3-1B	VELEZ-MALAGA	PLAZA ROJA, 8	VELEZ-MALAGA
3115/11	ARMALINA NUEVOS PROYECTOS, S.L.	B93042125	C/ RONDA DE ANDALUCIA, 26	VELEZ-MALAGA	C/ CERCADILLO MURALLAS BAJAS, 5	VELEZ-MALAGA
3132/11	CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.		C/ CARLOS PAREJA, NÚM, 4 BAJO	GRANADA	C/ LIMONAR, 8	FUENGIROLA
3155/11	FRICOR FAMI, S.L.	B93106177	C/ ALIGUESTE DE BAVIERA, 12, P-1 1.º A	VELEZ-MALAGA	POLIGONO 18 PARCELA 17	COLMENAR
3351/11	CONSTRUMER 2010, S.L.	B93035335	MAR EGEO, 109	ALHAURIN DE LA TORRE	C/ VIRGEN DE LAS NIEVES, 22	ALHAURIN DE LA TORRE
3352/11	CONSTRUCCIONES ARRAYAN Y CLAVIJO, S.L.	B93130045	C/ ALELLA, URB. LA ENCANTADA, 9	FUENGIROLA	C/ JULIO GOMEZ, 2 LOC. 8	MALAGA
3391/11	CONTRATAS BELLIDO, S.L.	B92044635	PARTIDO DE VILLAMORMA, S/N	CASARABONELA	AVDA. DE LOS LIRIOS S/N, EL ALVERO	MIJAS
3426/11	JUAN ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ	25318084Y	CAMINO DE SANTIAGO, BLQ. 4 ESC. 2-5	FUENGIROLA	URB. RIVIERA DEL SOL, C/ URANO EDF. ALBATROS, 9	MIJAS COSTA
3442/11	LOS DOLMENES 2010, S.L.	B93042273	CTRA. DE CADIZ, KM 175 CENTRO DE NEGOCIOS PUERTO BANUS, 1, PLANTA 16	MARBELLA	C/ LA FUENTE 47, C/ SAN JOAQUIN NÚM. 18-1, C/ LOS CLAVELES NÚM.13, ETC	ANTEQUERA
3443/11	MIGUEL ANGEL BRONCANO ATENCIA	B29774015	C/ ROQUE AYALA,5	RONDA	C/ FRANZ LISZT S/N AUTOVIA MALAGA-CAMPANILLAS A-357 S CTM	ANTEQUERA
3471/11	JUAN COBOS BRENES	25049073A	C/ FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	MALAGA	CAMINO CASABERMEJA, 46	MALAGA
3532/11	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES	B92858125	C/ ABUELO MANUEL AZUAGA, 4	TORRE DEL MAR	C/ DEL MAR, 12	TORRE DEL MAR

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptadas por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, en expediente de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación

a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 11 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (D. 170/09, de 19.5) el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
494/10	FRANCISCO AGUA CANTOS		C/ ESPÍRITU SANTO, 47	COÍN	C/ RODRIGO DE TRIANA, 15	COÍN
0056/11	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.	B29668407	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 5, PLANTA 1	BENALMÁDENA	AVENIDA EL MANANTIAL, S/N, ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA
0851/11	PROYECTOS COMERCIALES ESPEJO, S.L.	B93089282	PLAZA RAMÓN IBÁÑEZ, LOCAL 9	MARSELLA	C/ HUERTA LOS GUERRA, 7	MARSELLA
0872/11	CONSTRUCCIONES PRESTIGIO INTERNACIONAL DEL SUR, S.L.	B92140581	C/ ALISO, 2	FUENGIROLA	C/ PALMERAL DEL HIGUERÓN	BENALMÁDENA
0909/11	ARQUITEC MULTISERVICIOS, S.L.U.	B92921501	C/ SIERRA DE RONDA, 1, P14, 2.º B	LA CALA DEL MORAL	C/ CARCER, 5	MÁLAGA
0923/11	ALMISOL, S.A.	A29403334	AVDA. TORROX, URB. LOS OLIVOS, 5	COMPETA	CUESTA DEL VISILLO	VÉLEZ-MÁLAGA

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Sebastián Jiménez Fera.

Expediente: S21-003/2011.

Último domicilio conocido: C/ Nicaragua, núm. 1. Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Interesado: Pulfishmar, S.L.U..

Expediente: S21-086/2011.

Último domicilio conocido: Muelle de Levante, 60, 61 y 62. Huelva.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo alegaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 11 de agosto de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Aqueline Santos Cardoso.

Núm. expediente: 142/11 y 143/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de los menores (I.A.S. y K.I.S.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Secretario General, Sergio García Mejías.



*ACUERDO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Salima Ayyadi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 16 de junio de 2011 de ratificación de desamparo respecto del menor S.E.B.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de suspensión del régimen de relaciones personales a doña Salima Ayyadi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de julio de 2011, de suspensión del régimen de relaciones personales del progenitor respecto de los menores H.E.B., A.E.B. y S.E.B.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 13 de julio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Nabil Bensoum - Dulce Moreno Fuentes  
Núm. expte.: 230-231/10.

Acto notificado: Resolución de autorización para realizar prueba de ADN al menor (R.B.M.) tutelado bajo esta Entidad Pública.

Granada, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se comunica a la interesada que se relaciona en el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Expte.: 77/11.

Acto notificado: Ampliación del plazo de resolución de procedimiento de desamparo respecto de la menor (S.N.M.R.), hija de Juana Moreno Rodríguez.

Granada, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de agosto de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil



Interesada: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Núm. Expte.: 88/11.

Acto notificado: Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial de la menor (A.A.V.M.), tutelada bajo esta Entidad Pública.

Granada, 10 de agosto de 2011.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de ampliación del régimen de contactos, referente a las menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 7 de julio de 2011, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-00391 y 352-2009-00392 (EQM 2), referente a las menores C.M.M. y M.J.M.M., resuelve ampliar el régimen de contactos entre las menores y sus tíos paternos, pasando de visitas quincenales de una hora de duración a otro consistente en visitas con la misma frecuencia de cinco horas de duración. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para las menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 23 de junio de 2011, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección (DPAL)352-2004-00468-1, referente al menor D.N.K.O., resuelve el cambio de centro del centro Jacaranda al centro para menores en conflicto social Pablo Neruda, causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kón Guzmán y doña Teresa Ordóñez Santiago al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo

de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de modificación del régimen de relaciones familiares, referente al menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 7 de julio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2006-04-00089-1, referente al menor J.M.M.F., dicta resolución de modificación del régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Carmen Ferré Martínez al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 1 de agosto de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2011-001782-1 (EQM1), referente a la menor D.R., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rajaa Bouchouk al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cese de regulación de régimen de contactos con la familia colaboradora, referente al menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 29 de junio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2010-002556-1, referente al menor A.D.D., dicta resolución de cese de regulación de régimen de contactos con familia colaboradora.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Estefanía Fernández López al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en ellos artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de modificación del régimen de relaciones personales relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela

y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica modificación del régimen de relaciones personales, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00005066-1, relativo a la menor E.C.R.R., a la madre de la menor doña Montserrat Romero Francisco por el que se acuerda:

Autorizar un régimen de relaciones personales abierto que permita pernoctar a la menor E.D.C.R.R. en el domicilio de sus tíos maternos en Punta Umbria.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.6.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00001613-1, al padre del menor Y.G.V. don Gustavo González Pavo, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo del menor Y.G.V., declarada por Resolución de la Delegación Provincial de fecha 15 de septiembre de 2010.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del centro «La Casa» de Purchena (Almería), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Mensajeros 1 de Huelva.

3. El menor podrá ser visitado en el centro por sus familiares y allegados en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 17 de agosto de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir con carácter definitivo el Acogimiento Familiar Permanente del menor J.C.G.C., expediente 352-2010-00001264-1, nacido el 6 de marzo de 2004, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan García Sánchez, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 20 de julio de 2011, en el procedimiento de protección jurídica del menor O.E.Q., expediente 352-2011-0000964-1, el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, la CPMP acuerda el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple del menor con los acogedores seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 25 de julio de 2011 la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor O.E.Q., expediente 352-2011-0000964-1, nacido el 5 de enero 2011, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 19 de julio de 2011 la Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-00001904-1, referente a la menor H.L.G.R., ha resuelto la declaración de desamparo de la menor y constituir su acogimiento familiar temporal.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Yésica María Rubio García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 13 de junio de 2011 la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2008-00008440-1, referente al menor A.F.B., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacido el 27 de

junio de 1993) dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas, y produciendo el cese del Acogimiento Familiar Permanente del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Alfonso Enrique Fernández Vargas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 7 de julio de 2011 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto constituir con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores FD.S.D.S. y AD.S.D.S., Expedientes 352-2010-0000684-1 y 352-2010-0000685-1, EQM3, nacidos el 5.6.03 y 1.8.05 respectivamente, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Sergio Paulo Santos Vieira y doña Cristina Dos Santos García, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la formalización del Acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 12 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

SAAD01-29/1532236/2009	José Marín Marín	Mijas
SAAD01-29/1839783/2009	Eugenio Jiménez Santiago	Málaga
SAAD01-29/4087220/2011	Pamela Anne Taylor	Mijas
SAAD01-29/4175746/2011	Ricardo Alfonso Stasevicius	Mijas
SAAD01-29/4333587/2011	Nicolas Graham Osborn	Ojén
SAAD01-29/4333927/2011	Michael Blake Parker	Manilva
SAAD01-29/4351118/2011	Karina Ardaya Cespedes	San Pedro de Alcántara

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/264818/2008	SALVADOR GODOY VERDUGO	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/1531043/2009	ANTONIO JESUS VAZQUEZ ALONSO	MALAGA
SAAD01-29/2445270/2009	ISABEL MUÑOZ PADILLA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3156725/2010	JUAN FERNANDEZ CORTES	MALAGA
SAAD01-29/3515780/2010	JEAN LOVELL	MIJAS
SAAD01-29/3624621/2010	CARMELA ACOBA CLARIN	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/3739511/2010	TERESA GUIJARRO YEPES	MALAGA
SAAD01-29/3966129/2011	JOSE GARCIA RICO	PIZARRA
SAAD01-29/4049886/2010	DOLORES ROSAS CUENCA	TORROX
SAAD01-29/4050114/2011	JOSE FERNANDEZ PACHECO	TORROX
SAAD01-29/4114482/2011	JOSE LUIS CORRALES BAENA	MALAGA
SAAD01-29/4267383/2011	MARIA YOLANDA LEZCANO MORENO	MARBELLA
SAAD01-29/4357211/2011	MARIA PAZ JIMENEZ FERNANDEZ	NERJA

Málaga, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.



*ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.*

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención según el art. 18 del Decreto 168/2007, de 12 de junio.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/027707/2007-59	AMPARO RUIZ DAZ	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/030761/2007-94	MARIA VICTORIA LARA MANCILLA	MALAGA
SAAD-01-29/030809/2007-41	MARIA JOSEFA PEREA TOLEDO	MALAGA
SAAD-01-29/031479/2007-57	FRANCISCA CORPAS	MEDINA MALAGA
SAAD-01-29/044870/2007-05	MARIA BENITEZ RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/060147/2007-49	JOSEFA MARQUEZ MARQUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/061425/2007-08	INMACULADA JIMENEZ LOZANO	MALAGA
SAAD-01-29/078461/2007-72	JUAN MARTINEZ ALARCON	ESTEPONA
SAAD-01-29/150536/2007-11	MANUEL LOPEZ PINTO	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD-01-29/226203/2007-74	JOSE MANUEL LOPEZ RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/250308/2007-30	ISABEL GARCIA GONZALEZ	MALAGA
SAAD-01-29/251331/2007-22	ANTONIO AGÜERA AGÜERA	MALAGA
SAAD-01-29/257426/2008-73	JOSE ANTONIO MALDONADO DELGADO	MALAGA
SAAD-01-29/345673/2008-60	ANTONIO ROBLES SANCHEZ	MALAGA
SAAD-01-29/383425/2008-37	ANTONIA AMAYA AMAYA	MALAGA
SAAD-01-29/393390/2008-94	DOLORES NIETO BORREGO	MALAGA
SAAD-01-29/426164/2008-83	MAGDALENA ROMERO MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/440083/2008-30	MARIA DIAZ AGUILAR	MALAGA
SAAD-01-29/441447/2008-84	YVON JOSEPH PELLIER	MALAGA
SAAD-01-29/515594/2008-47	JOSE AGUILAR MARIN	MALAGA
SAAD-01-29/566652/2008-80	FRANCISCO GOMEZ VILLALBA	FUENGIROLA
SAAD-01-29/580884/2008-31	ISABEL VERDUGO MACHO	MARBELLA
SAAD-01-29/591031/2008-77	REMEDIOS MORENO ESTEBA	MALAGA
SAAD-01-29/593337/2008-73	SALVATORE MACANNUCO CUMBO	MALAGA
SAAD-01-29/613098/2008-24	M.ª TERESA RODRUEJO DIEZ	FUENGIROLA
SAAD-01-29/614164/2008-15	JOSEFA ROSS PARADAS	ANTEQUERA
SAAD-01-29/655008/2008-78	DAVID BAEZ MARIN	MALAGA
SAAD-01-29/655219/2008-37	JENIFER COBOS ASTORGA	MALAGA
SAAD-01-29/656626/2008-14	EZEQUIEL GONZALEZ MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/666330/2008-29	DOLORES RUIZ GARCIA	NERJA
SAAD-01-29/735220/2008-15	SALAH EDDINE ESSADAoui	MIJAS
SAAD-01-29/791189/2008-15	CARMEN VILLALOBOS SOLERO	MALAGA
SAAD-01-29/793477/2008-43	CARMEN RODRIGUEZ CONTRERAS	MALAGA
SAAD-01-29/822601/2008-65	MARIA LAURE GONZALEZ	MALAGA
SAAD-01-29/824762/2008-17	MARIA EMILIA AVILA AGUILERA	BENALMADENA
SAAD-01-29/963795/2008-14	ANDRES ALCARAZ JIMENEZ	MALAGA
SAAD-01-29/963973/2008-64	MARIA PEREZ SOTOMAYOR	MALAGA
SAAD-01-29/1024161/2008-58	RAMON BARRANQUERO LAVADO	MALAGA
SAAD-01-29/1024936/2008-49	MARIA MARIN GUTIERREZ	MALAGA
SAAD-01-29/1031740/2008-78	GHALIA BAKKALI HAOARI	MALAGA

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/1032119/2008-94	CARMEN FERNANDEZ MEJIAS	MALAGA
SAAD-01-29/1047089/2008-91	MARIA PELEGRIN CABALLERO	MALAGA
SAAD-01-29/1111136/2008-43	JUAN MOLINA MOLINA	MALAGA
SAAD-01-29/1188153/2008-34	PIEDAD REY GARCIA	MALAGA
SAAD-01-29/1189650/2008-54	REMEDIOS DIAZ RIVAS	MALAGA
SAAD-01-29/1189703/2008-16	JUAN SANCHEZ SALCEDO	MALAGA
SAAD-01-29/1189735/2008-13	JOSEFA RAMIREZ BLANCO	MALAGA
SAAD-01-29/1146780/2008-60	JUAN GONZALEZ VIEDMA	MALAGA
SAAD-01-29/1213384/2008-36	SEBASTIAN GARCIA PORTILLO	MALAGA
SAAD-01-29/1223144/2008-91	ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/1223453/2008-59	FRANCISCA CAZORLA GORDON	MALAGA
SAAD-01-29/1269243/2008-16	JAIME JOSE ANTONIO CRUZ MORENO	MALAGA
SAAD-01-29/1270003/2008-66	M.ª DEL CARMEN SANCHEZ RAMIREZ	MALAGA
SAAD-01-29/1306721/2008-49	DOLORES PEREZ TORRES	MALAGA
SAAD-01-29/1360042/2008-79	CARMEN RODRIGUEZ ALCAIDE	MALAGA
SAAD-01-29/1360328/2008-34	JOSEFA REMEDIOS ROGEL DIAZ	MALAGA
SAAD-01-29/1393387/2009-67	CARMEN DIAZ DIAZ	BENALMADENA
SAAD-01-29/1409828/2009-14	SALVADOR HOYOS CARRASCO	MALAGA
SAAD-01-29/1444569/2009-52	LUISA JIMENEZ ESPAÑA	FUENGIROLA
SAAD-01-29/1444921/2009-19	ROCIO GONZALEZ BARROS	MALAGA
SAAD-01-29/1508904/2009-74	M.ª JUANA DEL ROSARIO FERNANDEZ RONDON	MALAGA
SAAD-01-29/1531419/2009-76	MARIA REDONDO SILLERO	MALAGA
SAAD-01-29/1532173/2009-72	JOSEFA VILCHES TERROBA	MALAGA
SAAD-01-29/1586974/2009-36	ISABEL GUERRERO RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/1590222/2009-71	FRANCISCA PORRAS GUZMAN	COIN
SAAD-01-29/1631897/2009-47	ANTONIO CONSOLACION VILLACORTA	MALAGA
SAAD-01-29/1815089/2009-66	ANTONIO GOMEZ SANTIAGO	MALAGA
SAAD-01-29/1834402/2009-59	ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD-01-29/1848807/2009-15	CAROLINA GARRIDO CLAROS	MALAGA
SAAD-01-29/1849673/2009-49	ANTONIO MARTIN GUARDIA	MALAGA
SAAD-01-29/1849705/2009-46	DOLORES GARCIA ESTEVEZ	MALAGA
SAAD-01-29/1867095/2009-95	JOSE GONZALEZ CORTES	MALAGA
SAAD-01-29/1896620/2009-40	ESPERANZA PEREZ ROLDAN	MALAGA
SAAD-01-29/1921229/2009-70	ASUNCION LOPEZ PALACIO	MALAGA
SAAD-01-29/1993763/2009-66	JUSTO RIOS CARRASCO	MALAGA
SAAD-01-29/1994222/2009-26	MATILDE MOYANO MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/1995150/2009-36	JOSEFA MORENO GARCIA	MALAGA
SAAD-01-29/2026556/2009-32	FRANCISCA LARA CENTENO	MALAGA
SAAD-01-29/2040656/2009-56	ANTONIO DOMINGUEZ MUÑOZ	MALAGA
SAAD-01-29/2041488/2009-75	FRANCISCA RUIZ AZUAGA	MALAGA
SAAD-01-29/2041531/2009-74	ANDRES TRUJILLO PEREZ	MALAGA
SAAD-01-29/2059899/2009-01	JOSEFA VILCHES GUTIERREZ	MALAGA
SAAD-01-29/2060629/2009-72	JUANA TROYANO GUERRERO	MALAGA
SAAD-01-29/2064673/2009-93	RAMON JIMENEZ ALMAZAN	MALAGA
SAAD-01-29/2112645/2009-94	CONCEPCION RUIZ MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/2155618/2009-15	MOISES DOMINGUEZ MORENO	MALAGA
SAAD-01-29/2206769/2009-12	PEDRO CUENCA AMORES	MALAGA
SAAD-01-29/2208368/2009-47	JOSE MARIA CONTRERAS BAEZA	MALAGA
SAAD-01-29/2216383/2009-14	MANUELA VALDIVIESO CORDONES	MALAGA
SAAD-01-29/2216706/2009-11	RAFAELA RIOS RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2234082/2009-31	JOSEFA PEÑALVER MARIN	MALAGA
SAAD-01-29/2253989/2009-35	ANTONIA SANCHEZ FALCON	MALAGA
SAAD-01-29/2254340/2009-90	JOSE CARDADO NUÑEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2269905/2009-10	LAZARO LEON RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/2270151/2009-90	JOSIANE MARIE ZANLORENZI	MALAGA
SAAD-01-29/2276867/2009-06	ANTONIO LANCHAZO RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2325515/2009-77	RAMON BEADE DOPICO	MALAGA
SAAD-01-29/2345254/2009-24	JOSE AGUILAR MUÑOZ	MALAGA
SAAD-01-29/2347284/2009-58	MANUEL CABRERA MORENO	MALAGA
SAAD-01-29/2347519/2009-39	MONICA AGUILAR CISNERO	TORREMOLINOS



EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/2373043/2009-59	ALEJANDRO SANCHEZ NUÑEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2382521/2009-01	M.º DEL CARMEN URDIALES SANCHEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2383689/2009-37	JOSE ANTONIO MEJIAS GONZALEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2445362/2009-60	GENARO TRUJILLO DONCEL	MALAGA
SAAD-01-29/2445501/2009-50	JOSEFA RUIZ MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/2614817/2009-24	MARIA NIEVES CRIADO MILLON	MALAGA
SAAD-01-29/2628016/2010-88	MARIA TERESA JIMENEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2636252/2010-07	PATROCINIO GONZALEZ MORALES	MALAGA
SAAD-01-29/2636324/2010-73	LIBERADO DURANTE COBOS	MALAGA
SAAD-01-29/2710459/2010-25	MANUEL CALVO GUERRERO	MALAGA
SAAD-01-29/2711365/2010-31	MARI TORRES MOLINILLO	RONDA
SAAD-01-29/2924958/2010-22	ANGELES PEREA DIAZ	MALAGA
SAAD-01-29/2942138/2010-24	ROSA TULIA ABELLA GONZALEZ	MARBELLA
SAAD-01-29/2959313/2010-78	EDUARDO ZARAGOZA NUÑEZ	MALAGA
SAAD-01-29/2972759/2010-36	ANA SANTIAGO GARCIA	ANTEQUERA
SAAD-01-29/3020800/2010-76	JUAN FERNANDEZ HEREDIA	MARBELLA
SAAD-01-29/3021356/2010-36	LUISA MARGARITA PEREZ MOSQUERA	MARBELLA
SAAD-01-29/3070752/2010-49	ANA LARA JARA	MALAGA
SAAD-01-29/3122509/2010-68	JOSEFA SANTIAGO ESCALONA	MALAGA
SAAD-01-29/3124420/2010-01	CARMEN MOÑIZ LOPEZ	ANTEQUERA
SAAD-01-29/3185807/2010-69	JUANA LARA VIDALES	FUENGIROLA
SAAD-01-29/3231048/2010-32	BALBINA GARCIA ROSADO	TORROX-COSTA
SAAD-01-29/3327145/2010-53	JUAN ANTONIO IZQUIERDO MARQUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/3421989/2010-49	ANA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD-01-29/3431952/2010-88	AURORA RAMIREZ PEREZ	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/3433022/2010-18	VICENTA GONZALEZ GARCIA	FUENGIROLA
SAAD-01-29/3514696/2010-18	MAGDALENA GARCIA CARRUANA	MALAGA
SAAD-01-29/3536467/2010-17	ANTONIA PALACIOS GALLEGO	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/3575850/2010-26	PURIFICACION JABALERA GARCIA	MARBELLA
SAAD-01-29/3608370/2010-57	JULIANA LARA GIL	ARCHIDONA
SAAD-01-29/3608516/2010-13	JOSEFINA MORENO VALENCIA	CORDOBA
SAAD-01-29/3610557/2010-49	CATALINA CARABANTE RIVAS	MALAGA
SAAD-01-29/3639907/2010-68	ANTONIA LOPEZ MORENO	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/3640155/2010-69	ENCARNACION BOHORQUEZ PEREZ	MARBELLA
SAAD-01-29/3640340/2010-85	JUAN LUQUE CERVAN	MARBELLA
SAAD-01-29/3640599/2010-88	SOFIA INFANTES RAMIREZ	MALAGA
SAAD-01-29/3641671/2010-36	ISABEL TRUJILLANO MORENO	ESTEPONA
SAAD-01-29/3660616/2010-15	MIGUEL AVILA RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/3673432/2010-26	HERMINIA GIL RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/3682022/2010-27	MATILDE IBARRA MORENO	MALAGA
SAAD-01-29/3716273/2010-20	FRANCISCO JESUS OLVEIRA NIETO	MALAGA
SAAD-01-29/3727983/2010-68	DOLORES RAMOS MUÑOZ	NERJA
SAAD-01-29/3737300/2010-16	JOSEFA PINO PEREZ	COLMENAR
SAAD-01-29/3739410/2009-91	MARIA LUISA ESPINOSA RUIZ	MALAGA
SAAD-01-29/3749360/2010-13	CONSUELO MAIRENA JIMENEZ	MALAGA
SAAD-01-29/3766220/2010-45	ENCARNACION MALDONADO CORTES	MALAGA
SAAD-01-29/3793391/2011-48	CONCEPCION SIBAJAS CASTRO	MALAGA
SAAD-01-29/3793683/2011-57	BARRY FOLLIOTT SIMPSON	MALAGA
SAAD-01-29/3809370/2011-08	DANIEL CRESPO QUIRCE	MALAGA
SAAD-01-29/3900446/2011-42	ANTONIO AVILES CONDE	RONDA
SAAD-01-29/3928557/2011-65	MIGUEL OCAÑA ARANDA	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/3929042/2011-65	MANUEL TIRADO LIMA	MARBELLA
SAAD-01-29/4020704/2011-38	ANTONIO AVILES RUBIO	MALAGA

## Resolución de finalización de procedimiento y archivo de las actuaciones.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/189751/2007-60	MARIA GARCIA MADRIGAL	MALAGA
SAAD-01-29/264824/2008-16	DOLORES HURTADO ORELLANA	MALAGA
SAAD-01-29/391229/2008-45	JOSE MARIN MERIDA	MALAGA
SAAD-01-29/517673/2008-37	FRANCISCO DIAZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD-01-29/824896/2008-59	MARIA AGUILAR RUEDA	MALAGA
SAAD-01-29/824896/2008-59	MARIA AGUILAR RUEDA	MALAGA
SAAD-01-29/1156589/2008-71	MARIA MUÑOZ RAMOS	ANTEQUERA
SAAD-01-29/1189832/2008-13	DOLORES GUTIERREZ RUIZ	MIJAS
SAAD-01-29/1410411/2009-23	AMPARO GONZALEZ GONZALEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/1897118/2009-60	ROSARIO GALLARDO MORENO	MIJAS
SAAD-01-29/2041628/2009-74	MIGUEL GARCIA CORTES	NERJA
SAAD-01-29/2373818/2009-50	ANTONIO PELAEZ PEREZ	MALAGA
SAAD-01-29/2614922/2009-96	ISABEL COBOS MARTIN	MALAGA
SAAD-01-29/2867199/2010-14	CONSUELO VERA SAUCEDO	MALAGA
SAAD-01-29/3157915/2010-77	DOLORES VIANO HIDALGO	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD-01-29/3186008-2010-35	RAQUEL LEVY FACHENA	FUENGIROLA
SAAD-01-29/3272033/2010-06	AURORA JIMENEZ SEMPRUN	MIJAS
SAAD-01-29/3488231/2010-65	JOSEFA RUEDA CASTILLO	MALAGA
SAAD-01-29/3537878/2010-09	PILAR MATA DE LAS PEÑAS	MALAGA
SAAD-01-29/3612600/2010-06	MARIA CORRALES FORTES	MALAGA
SAAD-01-29/3682144/2010-58	DANIELA CORTES FERNANDEZ	MALAGA
SAAD-01-29/3716967/2010-58	FRANCISCA SANCHEZ FAURA	MALAGA
SAAD-01-29/3717308/2010-23	REMEDIOS RUIZ GOMEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD-01-29/3717835/2010-13	MARIA LUISA YSERN TELLO	MALAGA
SAAD-01-29/3738216/2010-15	ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	MALAGA
SAAD-01-29/3898738/2011-93	ENCARNACION SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA

## Resolución de desistimiento del Programa Individual de Atención.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/228286/2007-03	VICTOR SALCEDO MEDINA	NERJA
SAAD-01-29/694999/2008-30	JOSE RODRIGUEZ CAMPOS	MALAGA
SAAD-01-29/759966/2008-17	ISABEL GOMEZ GOMEZ	RONDA
SAAD-01-29/780349/2008-37	FRANCISCO MUÑOZ CARNERO	MALAGA
SAAD-01-29/1344235/2008-18	ROSA CAMPOS MOLINA	MALAGA
SAAD-01-29/3012028/2010-86	HILDA EDITH CRISTIANSSON	MARBELLA
SAAD-01-29/3055566/2010-48	MARGARITA CARUNCHO SUAREZ	TORREMOLINOS
SAAD-01-29/3079867/2010-22	TERESA BERMUDEZ LOPEZ	MALAGA
SAAD-01-29/3124444/2010-23	JOSEFA GARCIA PONCE	MALAGA
SAAD-01-29/3412633/2010-41	AURORA GONZALEZ ZARAGOZA	MALAGA
SAAD-01-29/3554846/2010-43	FRANCISCO RAMON GONZALEZ QUERO	FUENGIROLA
SAAD-01-29/3610459/2010-40	JOSE BARCE CABEZA	MALAGA

## Resolución de inadmisión del Programa Individual de Atención.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD-01-29/060983/2007-07	LAZARA OSORIO RUIZ	FUENGIROLA
SAAD-01-29/660069/2008-37	TRINIDAD RAMIREZ GALVEZ	MALAGA
SAAD-01-29/1189469/2008-44	JOSEFA MUÑOZ RODRIGUEZ	SAN PEDRO ALCANTARA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

SAAD01-29/258821/2008	ANTONIA SERON RAMIREZ	MALAGA
SAAD01-29/383589/2008	REVIEDIOS SANTAOLALLA POSTIGO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/400982/2008	FRANCISCA BORREGO GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/578855/2008	ANGELES NARTIN JIMENA	BENAJARAFE
SAAD01-29/795267/2008	JOSEFA DUEÑAS ROMERO	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/832061/2008	FRANCISCO MARTIN TORRES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1157845/2008	ANA JIMENEZ NAVARRO	MALAGA
SAAD01-29/1188541/2008	ANA MILLET GARCIA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/1213692/2008	JOSEFA FERNANDEZ RISQUETE	TOTALAN
SAAD01-29/1344181/2008	JUAN RUIZ GARCIA	ESTEPONA
SAAD01-29/1360360/2008	MARIA DEL CARMEN CRESPILO FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/1445959/2009	MARIA URBANEJA SANCHEZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1530883/2009	ISABEL JOSEFA PALOMO DE VALLINA	BENALMADENA
SAAD01-29/1559258/2009	JOSE MIGUEL REYES RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/1789384/2009	MARIA DELIA EULALIA ORTEGA MARTIN	COMPETA
SAAD01-29/1850116/2009	ISABEL MANCERA HENARES	MALAGA
SAAD01-29/1995010/2009	JUAN CORREA HIDALGO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2040874/2009	CRISTOBALINA TEJON MORENO	MIJAS
SAAD01-29/2041614/2009	S.J.J.C.	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/2277602/2009	SALUD CORDONES GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2287835/2009	MARIA MORENO VERDUGO	MIJAS
SAAD01-29/2325627/2009	ANA MONROCLE MARMOL	FUENGIROLA
SAAD01-29/2410635/2009	BLAS ANTONIO NAJAR MONTOYA	MALAGA
SAAD01-29/2445086/2009	ROSARIO MALDONADO MOSCOSO	MALAGA
SAAD01-29/2709297/2010	MANUEL MARTIN FLORIDO	MALAGA
SAAD01-29/2745691/2010	OCTAVIO ONESIMO MARTIN GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/2868171/2010	MARIA GONZALEZ RAMOS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2959828/2010	JUAN RUIZ HARO	BENALMADENA
SAAD01-29/3097902/2010	ANA MONTEAGUDO LOZANO	ALMAYATE
SAAD01-29/3399574/2010	CARMEN RUIZ MORENO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/3563793/2010	GONZALO MINGUILLON MARTINEZ	ESTEPONA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/3055549/2010	BONKA DONCHEVA PETROVA	MALAGA
SAAD01-29/3355996/2010	JOSE FERNANDEZ HEREDIA	FUENGIROLA
SAAD01-29/3371861/2010	FRANCISCO IVAN GOMEZ MACIAS	ESTEPONA
SAAD01-29/3624572/2010	MIGUEL RAMIREZ ARIZA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/3659703/2010	MILAGROS RAMOS LAINEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3660446/2010	CARMEN VELA POSTIGO	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/3716086/2010	CONCEPCION GIL SERRANO	MALAGA
SAAD01-29/3716554/2010	FRANCISCO CORRAL SORIA	MALAGA
SAAD01-29/3716912/2010	FRANCISCO MARTIN RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/3802158/2011	MARIA CARMEN GUTIERREZ COLORADO	MALAGA
SAAD01-29/3809484/2011	MANUELA MORENO GALLARDO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/3929487/2011	DOLORES VERGARA DEL PINO	MALAGA
SAAD01-29/3948242/2011	JESUS RODRIGUEZ RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/3948823/2011	M. R. B.	MALAGA
SAAD01-29/3949567/2011	MANUELA CABRALES COCA	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/3950236/2011	ISABEL NAVARRO AMORES	MALAGA
SAAD01-29/3950400/2011	DOLORES GARCIA ZEA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3965859/2011	GAY WOLTERS	MIJAS
SAAD01-29/3966121/2011	JOSE ANTONIO SANCHEZ REQUEÑA	TORROX
SAAD01-29/3992285/2011	CARLOTA LOPEZ SUAREZ	MALAGA
SAAD01-29/3994110/2011	N. S. M.	ESTEPONA
SAAD01-29/4021037/2011	FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4021376/2011	MARIA LEON RUIZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/4021411/2011	ANTONIO OLIETE PASCUAL	FUENGIROLA
SAAD01-29/4038422/2011	ANTONIO ANAYA MORAL	ARDALES
SAAD01-29/4038842/2011	MERCEDES CHELI BRIALES	MALAGA
SAAD01-29/4049073/2011	MARIA ROSA BARRAGAN MONTERO	MANILVA
SAAD01-29/4051253/2011	JOSE RODRIGUEZ MORENO	MIJAS
SAAD01-29/4052521/2011	SOCORRO MARQUEZ SORIA	MALAGA
SAAD01-29/4114682/2011	MIGUEL ERGUETA SOLER	MALAGA
SAAD01-29/4114725/2011	FRANCISCO CEREZO GUERRERO	COMPETA
SAAD01-29/4114806/2011	CARMEN FERREIRA FRIAS	MALAGA
SAAD01-29/4242335/2011	ADRIAN CRACIUN	MARBELLA
SAAD01-29/4275925/2011	F. M. B.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4331603/2011	MANUEL MONEDERO GALVEZ	CASABERMEJA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/031035/2007	Manuela Arias Aguilar	Málaga
SAAD01-29/964416/2008	María Elena Gómez Lagranja	Rincón de la Victoria
SAAD01-29/1059617/2008	Ana Heredia Soto	Málaga
SAAD01-29/2112609/2009	Carmen Ruiz Jiménez	Málaga
SAAD01-29/2345304/2009	Antonia Galiano Jiménez	Málaga
SAAD01-29/2868492/2010	José Domingo Ramos Jiménez	Benajarafé
SAAD01-29/3125524 /2010	Antonio José Martín Molina	Málaga
SAAD01-29/3390550/2010	J.S.S.	Marbella
SAAD01-29/3468061/2010	Juan Manuel Muñoz Losada	Málaga
SAAD01-29/3514114/2010	Barbara Jessie Smith	Mijas
SAAD01-29/3514144/2010	Gregory Edward Hodges	Mijas
SAAD01-29/3515729/2010	Juan Martín Delgado	San Pedro de Alcántara
SAAD01-29/3515916/2010	Antonia Botella Canino	Estepona
SAAD01-29/3563216/2010	Enrique Ortiz Urreta	Mijas

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2899/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Ecotech Valoriza, S.L., denominado «Proyecto de Planta de vermicompostaje de residuos agrícolas», en el término municipal de Rioja (Almería). (Expediente AAU\*/AL/0025/11). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que

resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos núm. 43, 5.ª Planta, Almería.

Almería, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). (PP. 2874/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Aula de naturaleza-Hotel rural, promovido por Hornaturalia 21, S.L., situado en Finca «La Aljama», finca 3317, parcela 11, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba); y la ocupación de la vía pecuaria «Cordel de las Palmillas», expediente AAU/CO/137/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 27 de julio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba). (PP. 2873/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de R.S.A. Cantera Lucía, promovido por Obras, Excavaciones y Áridos Belalcázar, S.L., situado en Paraje «Viñas Viejas»; polígono 53, parcelas 171 y 172, en el término municipal de Belalcázar expediente AAU/CO/0018/11, durante 30 días hábiles a partir

del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 29 de julio de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1895/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1796/03.  
Fecha Resolución: 14.3.2011.  
Titular: Explotaciones Agrícolas Martínez Luque, S.L.  
T.m. (provincia): 14130, Guadalcazar, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2357/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2683/05.  
Fecha Resolución: 30.11.2010.  
Titular: Karen Mulder Geb Englert, Cornelis Mulder.  
T.m. (provincia): Utrera (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Pública Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2164/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 188 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en Registro de Aguas.

Expediente: 0724/05.  
Fecha Resolución: 17.12.2010.  
Titular: María Encarnación González Caro, Raimundo López López.  
T.m. (provincia): Alcolea del Río (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2799/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/0972MC.  
Fecha Resolución: 28.12.2010.  
Titular: Manuel Padilla Ortega.  
T.m. (provincia): Úbeda (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 105/09-CB.  
Expedientado: Espinosa Gómez, Antonio, en nombre y representación de Transportes Espigo, S.L.  
Término municipal: Córdoba.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo



59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

NÚM DE EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
009/11-JA	GARCÍA ZAGALAZ, JOSÉ RAMÓN	SEVILLA
076/11-SEV	RÍO MAR S.L.	SEVILLA
022/11-SE	PINEDA VERGARA, JUAN ANTONIO	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
069/11-SE	PALOMO FERNÁNDEZ, ISABEL	LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
017/11-SE	EL MIRADOR 2000, CB	UTRERA (SEVILLA)
018/11-SE	MULERO 1, C.B.	UTRERA (SEVILLA)
062/11-COR	ARDANUY NOGUES, S.L.	CÓRDOBA
003/11-CB	GÓMEZ GÓMEZ, ÁNGEL	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
011/11-CB	AGUILERA HINOJOSA, JOSÉ ANTONIO	ALGARINEJO (GRANADA)
013/11-GD	GARCÍA MARTÍN, FRANCISCA	HUÉTOR-TÁJAR (GRANADA)
006/11-JA	ARANDA ARANDA, DOMINGO	JAÉN
008/11-JA	LERMA MALPICA, JOSÉ MANUEL	JAÉN
017/11-JA	SERRANO MELERO, JOSÉ	LA GUARDÍA DE JAÉN (JAÉN)
020/11-JA	MARTÍNEZ MORENO, JOSÉ LUIS	ÚBEDA (JAÉN)
029/11-JA	RUIZ CARMENA Y ASOCIADOS, S.L.	MADRID
014/11-CB	CABALLERO GONZÁLEZ, ENRIQUE	CIUDAD REAL

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0100.

Interesado: Doña Luisa Fernández Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador SAN01/10/04/0100 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0100.

Interesada: Doña Luisa Fernández Cortés.

DNI: 27.255.535-Y.

Infracción: Artículo 91.2.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Cuarenta mil ochenta euros con cincuenta céntimos de euro (4.080,50 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio del Expte.: SAN01/11/04/0018 por el Servicio Provincial de Costas en Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico y de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero (BOJA núm. 38, de 23 de febrero de 2011), se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptado por el Pleno en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio Acuerdo y de sus relaciones conexas. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: SAN01/11/04/0018.

Interesado: Doña María Flores Jódar.

DNI: 27232422-P.

Infracción: Grave, art. 91.2.b) y h) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sancionable: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones en zona de dominio público artículo 97.1.b) de la misma Ley, y paralización provisional de las obras, conforme al artículo 103 de la citada Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0103.

Interesada: Doña Ana María González Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador SAN01/10/04/0103 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0103.

Interesada: Doña Ana María González Gómez.

DNI: 23.243.940-W.

Infracción: Artículo 91.2.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Dos mil seiscientos veintiún euros con cincuenta céntimos de euro (2.621,50 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. SAN01/11/04/0003 por el Servicio Provincial de Costas en Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, y de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero (BOJA num. 38, de 23 de febrero de 2011), se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptado por el Pleno en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio Acuerdo y de sus relaciones conexas. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte.: SAN01/11/04/0003.

Interesado: Don Juan Manuel Martín Jiménez.

DNI: 27528880-L.

Infracción: Grave, art. 91.2.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sancionable: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones en zona de dominio público artículo 97.1.b) de la misma Ley, y paralización provisional de las obras, conforme al artículo 103 de la citada Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público requerimiento de subsanación de documentación del expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.*

Intentada sin efecto la notificación derivada solicitud de información en relación con el expediente AL-32580, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL-32580.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas.

Peticionarios: José Carlos, Salvador y María Dolores Parra Asensio.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación.

Plazo aportación: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 9 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0120.

Interesado: Don Manuel Jiménez Contreras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador SAN01/10/04/0120 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: SAN01/10/04/0120.

Interesado: Don Manuel Jiménez Contreras.

DNI: 75.263.254-D.

Infracción: Artículo 91.2.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Cuatro mil novecientos quince euros con cincuenta céntimos de euro (4.915,50 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 10 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de propuestas de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0033/11-GRA/MERL; Rafael Rodríguez Peña; Salobreña (Granada).  
- 0036/11-GRA/MERL; Paolo Bianchi; Granada.

Granada, 1 de agosto de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0468/11-GRA/MERL; Comunidad de Usuarios Llano la Volera; Alhama de Granada (Granada).

Granada, 1 de agosto de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0295/10-GRA/AML; Ganadería Tres Emes (José Molina Jiménez); Padúl (Granada).

Granada, 1 de agosto de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: DÑ/2010/330/GC/FOR, DÑ/2010/343/GC/FOR, DÑ/2010/347/GC/FOR, DÑ/2010/357/GC/FOR, DÑ/2010/360/GC/FOR, DÑ/2010/401/GC/VP.

Interesado: DÑ/2010/330/GC/FOR, DÑ/2010/343/GC/FOR, DÑ/2010/347/GC/FOR, DÑ/2010/357/GC/FOR, DÑ/2010/360/GC/FOR, DÑ/2010/401/GC/VP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2010/330/GC/FOR, DÑ/2010/343/GC/FOR, DÑ/2010/347/GC/FOR, DÑ/2010/357/GC/FOR, DÑ/2010/360/GC/FOR, DÑ/2010/401/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: DÑ/2011/26/AM/ENP, DÑ/2011/137/GC/FOR.

Interesado: Sociedad de Cazadores Montes Propios, Antonio Pedrote Román.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2011/26/AM/ENP, DÑ/2011/137/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para construcción de nave de aperos en zona de policía del arroyo Las Chozas. Término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 2819/2011).*

Expediente: 2011/0000909.

Descripción: Construcción de nave de aperos en zona de policía.

Peticionario: Francisco Doña Bolaños.

Cauce: Arroyo Las Chozas.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Lugar: Parcela 522 del Polígono 14 del t.m. de Villanueva del Trabuco.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 24 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar construcción de almacén de aperos en zona de policía de un arroyo innominado, en el término municipal de Monda (Málaga). (PP. 2914/2011).*

Expediente: 2011/0001062.

Descripción: Construcción de almacén de aperos, de dimensiones exteriores 5 X 8 m, en zona de policía de la margen izquierda de un arroyo innominado, con una distancia al cauce de 25 m, situado en la Parcela Catastral 119 del Polígono 8, paraje «Rozuela», en término municipal de Monda (Málaga).

Peticionario: Manuel Macías Navarro.

Cauce: Arroyo innominado.

Término municipal: Monda (Málaga).

Lugar: Parcela 119, Polígono 8, paraje «Rozuela».

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding núm. 20, Málaga.

Málaga, 15 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «La Fuente».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de junio de 2011, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00197/2011, del monte público «La Fuente», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se proceda a iniciar el amojonamiento total del perímetro deslindado en el expediente de deslinde de montes MO/027/2006, aprobado con fecha 27 de febrero de 2008, del monte «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 27 de septiembre de 2011, a las 10 de la mañana, en el salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Coin, ubicado en la calle Urbano Pineda. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes, y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ext. 310226 o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Copanda, de disolución. (PP. 2565/2011).*

Con fecha 5 de abril de 2011 se celebró Asamblea General Extraordinaria, con las formalidades establecidas en la Ley de Cooperativas Andaluzas, en la que se acordó por unanimidad de los presentes la disolución de la entidad Copanda Sociedad Cooperativa Andaluza en base a lo dispuesto en los artículos 100 b) y c) de la Ley de Sociedades Cooperativas. Igualmente se acordó el cese del Consejo Rector, el acuerdo de nombrar Interventor durante el proceso de disolución y liquidación a don Francisco Rosa Giménez y el nombramiento de Liquidadores con cargo que recaen en don José López Morales, don Francisco Egea Flores y don Antonio Soler Cano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Garrucha, 5 de abril de 2011.- Los Liquidadores, José López Morales, Francisco Egea Flores, Antonio Soler Cano.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 43

**Título:** Ley de Cámaras Oficiales de Comercio,  
Industria y Navegación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,77 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 44

#### Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,49 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63